



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2264

Bogotá, D. C., jueves, 19 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 21 DE 2024

(noviembre 5)

Legislatura 2024 – 2025

Cuatricenio 2022-2026

Sesión Ordinaria

Primer Periodo Legislativo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes cinco (5) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando,
Blanco Álvarez Germán Alcides,
De la Calle Lombana Humberto,
Deluque Zuleta Alfredo Rafael,
García Gómez Juan Carlos,
Motoa Solarte Carlos Fernando Y
Pulido Hernández Jonathan Ferney.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl,
Benavides Mora Carlos Alberto,
Benedetti Martelo Jorge Enrique,

Cabal Molina María Fernanda,
Chacón Camargo Alejandro Carlos,
Gallo Cubillos Julián,
Luna Sánchez David,
Pizarro Rodríguez María José,
Quilcué Vivas Aída Marina,
Valencia Laserna Paloma Y
Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir a la sesión los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar,
Chagüi Flórez Julio Elías y
López Obregón Clara Eugenia.

El texto de las excusas son las siguientes:



Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2024
Oficio No. HSQBQ-00139-2024

Doctora
YURI SIERRA
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

Con fundamento en el artículo 90 de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito remitir por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, copia de la incapacidad médica expedida por el médico tratante. Por lo tanto, solicito a usted se sirva excusar su asistencia a la sesión programada para el día de hoy.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo. Lo anunciado


 Dra. Diana Alejandra Hernández Ramírez
 Especialista Medicina interna
 C.C. 1110471881
 INCAPACIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS: OSCAR BARRETO QUIROGA
FECHA: 7/10/2024 **HORA:** 11+05 **IDENTIFICACIÓN:** C.C. 14240339
EDAD: 63 AÑOS **FECHA DE NACIMIENTO:** 4 /7/2024
TELÉFONO: 3204333754
DIRECCIÓN: CALLE 47 NUMERO 4-27

DIAGNOSTICOS:

- VERTIGO PAROXISTICO BENIGNO CIE 10 H811 CONFIRMADO NUEVO PRINCIPAL
- DIABETES MELLITUS TIPO 2 CIE 10 E119
- HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA CIE 10 I10X

SE DA INCAPACIDAD POR EL DIA DE HOY 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 (1) UN DIA


 Dra. Diana A. Hernández Ramírez
 Medicina interna
 1110471881
 RM 2995/11

Bogotá, 5 de noviembre de 2024

Doctor
ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ
 Presidente Comisión Primera
 Senado de la República

Cordial saludo,

Mediante el presente adjunto excusa médica por mis inasistencias a las sesiones de Comisión Primera del Senado de la Republica, convocada para los días 5 y 6 de noviembre de 2024 por motivo de encontrarme incapacitado.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Julio Elías Chagui Florez
JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ
 Senador de la República


Dr. Luis Alberto Villadiego Ghisays
 MEDICO GENERAL
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA
 Avenida 1ª N°. 23-10 Cel: 300 392 2879 Montería - Córdoba

Nombre: <i>Julio Chavi</i>	Tel: _____	DIA	MES	AÑO
		5	11	2024

At. Incapacidad por los días 5-6- MES 11- 2024 por presentar cuadro respiratorio agudo y necesidad de reposo y tratamiento

[Handwritten signature]

Presente esta fórmula en su próxima consulta

Bogotá D.C 5 de noviembre del 2024

Honorable:
Ariel Fernando Ávila Martínez
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República

Doctora:
Yury Lineth Sierra
 Secretario General
 Comisión Primera Constitucional
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Excusa Inasistencia a la Sesión Comisión Primera Constitucional Senado de los días de hoy 5 de noviembre del 2024.

Apreciada secretaria de la Comisión Primera Yury Sierra Torres,

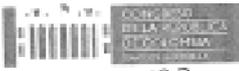
Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informar que no podré asistir a la sesión de la Comisión Primera del día 5 de noviembre debido a que me encuentro en comisión oficial fuera del país participando del Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, que tendrá lugar en Caracas, Venezuela. Permiso otorgado por la mesa directiva del senado con resolución No 138 del 29 de octubre del 2024

Lo anterior, para el trámite respectivo en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
CLARA EUGENIA LOPEZ OBREGÓN
 Senadora de la República
 Pacto Histórico



RESOLUCIÓN 138
FECHA (29) (0) (2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos presentados en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, así como los tiempos y cuando admita invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organizaciones Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada el interior o exterior del país.

Que el artículo 60 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congregados a las sesiones, además del caso formulado, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 25 de octubre de 2024, la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, solicita Comisión Oficial, con el fin de participar en el Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, a realizarse en Caracas - Venezuela, a partir del 3 al 6 de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 41.481.937, lo anterior con el fin de participar en el Foro Parlamentario Mundial contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, a realizarse en Caracas - Venezuela, a partir del 3 al 6 de noviembre de 2024 De acuerdo a la parte considerativa del presentado administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponda a viáticos y tickets aéreos.

RESOLUCIÓN 138
FECHA (29) (0) (2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenas y de Comisión que se llegaran a celebrar.

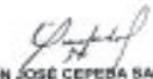
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

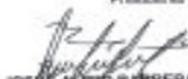
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Rectoría, a la Comisión de Asesoración Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente


JOSÉ ALFREDO BARRERA RODRÍGUEZ
Segundo Vicepresidente


SAÚL CRUZ BONILLA
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendel Guzmán

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la constitución y 95 de la Ley 5ª. de 1992, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:36 a. m., la Presidencia manifiesta: "Abrase la sesión" de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en sentencia C-784/14 y solicita a Secretaría dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
LEGISLATURA 2024-2025
CUATRIENIO 2022-2026
PRIMER PERIODO

"SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL"

Día: martes 5 de noviembre de 2024

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 39 del 16 de abril de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1707 de 2024; Acta número 06 del 13 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1657 de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1658 de 2024; Acta número 11 del 3 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1660 de 2024; Acta número 09 del 27 de agosto de 2024; Acta número 12 del 11 de septiembre de 2024; Acta número 13 del 17 de septiembre de 2024; Acta número 14 del 18 de septiembre de 2024; Acta número 15 del 24 de septiembre de 2024; Acta número 16 del 25 de septiembre de 2024; Acta número 17 del 1º de octubre de 2024; Acta número 18 del 16 de octubre de 2024; Acta número 19 del 22 de octubre de 2024; Acta número 20 del 29 de octubre de 2024.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Ley número 31 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.**

Autores: Honorables Senadores. *Germán Blanco Alvares, Humberto de la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila, Jonathan Pulido Hernández, Efraín Cepeda Sarabia*; honorables Representantes: *Daniel Carvalho Magia, Juan Sebastián Gómez González, Duvalier Sánchez Aragón, Liliana Rodríguez Valencia, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Andrés Jiménez Vargas, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Julián Peinado Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1542 de 2024.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2024 Senado, por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Óscar Barreto Quiroga, Sandra Ramírez Lobo, Gustavo Moreno Hurtado* - honorables Representantes: *Jhon Fredy Muñoz Ramos, Julia Miranda Londoño, Héctor Cuéllar Pinzón, Gilma Díaz Arias, Carlos Ardila Espinosa, Juan Sebastián Gómez, Andrés Cancimance López, Alexander Bermúdez Lasso, Juan Pablo Salazar, John Jairo González, Gerson Montaña, Orlando Castillo Advíncula, Luis Ramiro Ricardo, Jhon Fredi Valencia, Jorge E. Tamayo, Karen Manrique, Leonor Palencia, Wilmer Castellanos, Octavio Cardona, Yulieth Sánchez, Heráclito Landinez, Wilder Escobar, Juan Camilo Londoño, Pedro Suárez Vacca, Erick Velasco, Camilo Ávila Morales, Jorge Tovar Vélez, Victor Salcedo Guerrero, Liliana Rodríguez* y otras Firmas Ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Ariel Ávila Martínez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1313 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1631 de 2024.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los Directores de las Unidades Administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de Moción de Censura.

Autores: Honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal, Paloma Valencia Laserna, Sandra Jaimes Cruz, Alfredo Deluque Zuleta, Germán Blanco Álvarez, Miguel Uribe Turbay, Carlos Fernando Moota Solarte, Robert Daza Guevara,*

José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagüi Flórez, Paola Holguín Moreno, Norma Hurtado Sánchez, Juan Samy Merheg Marín, Antonio Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez, Mauricio Gómez Amín, Sonia Bernal Sánchez, Ariel Ávila Martínez, Honorio Henríquez, Efraín Cepeda, John Jairo Roldán Avendaño, Ana María Castañeda, Alejandro Carlos Chacón, Fabio Raúl Amín Sáleme, Josué Alirio Barreras Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Esteban Quintero Cardona, Enrique Cabrales Baquero, José David Name, Juan Felipe Lemos Uribe, Jonathan Pulido Hernández, Abraham Jiménez López, Carlos Meisel Vergara, Angélica Lozano Correa, Andrés Guerra Hoyos, Marcos Daniel Pineda, David Luna Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Edgar Díaz Contreras, Antonio Zabaraín, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo, Alex Xavier Flórez, Humberto de la Calle; y los honorables Representantes: *Ana Paola García Soto, Karyme Cotes, Carlos Ardila Espinosa, James Mosquera Torres, Carlos Felipe Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y otras Firmas Ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Humberto de la Calle.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1275 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1599 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores. *Esmeralda Hernández Silva, Isabel Cristina Zuleta, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Germán Blanco Álvarez, Paulino Riascos Riascos, Sandra Jaimes Cruz, Julián Gallo Cubillos, Carlos Julio González Villa, Richard Fuelantala, Alex Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Correa Jiménez* - Honorable Representante: *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Germán Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1310 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1744 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado, por la cual se regula el ejercicio de cabildo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aida Marina Quilcué Vivas* - honorables Representantes: *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer*

Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia y se eleva a rango constitucional el mecanismo de paridad para fortalecer la participación de mujeres en política.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Carlos Alberto Benavides Mora, Aida Yolanda Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa.* Honorables Representantes: *Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senadores *María José Pizarro, Julián Gallo* (coordinadores) *Óscar Barreto, Ariel Ávila, María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

7. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Guido Echeverri Piedrahíta, Jonathan Pulido Hernández, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos.* Honorables Representantes: *Julia Miranda Londoño, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez González, Jennifer Pedraza Sandoval, Rodrigo Campo Hurtado, Ingrid Aguirre Juvinao, Alejandro García Ríos.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1117 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1292 de 2024.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 171 de la Constitución

Política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.

Autores: Honorables Senadores *Catalina Pérez Pérez, Paulino Riascos Riascos, Sonia Shirley Bernal, Gloria Flórez Schneider, Sandra Jaimes Cruz, Robert Daza Guevara, Carlos Benavides Mora* Honorables Representantes: *Ana Rogelia Monsalve, Karen Manrique Olarte, Jorge Eliécer Tamayo, Dorina Hernández Palomino, Cristóbal Caicedo, Gabriel Parrado, Hernando González, David Racero Mayorca, Gilma Díaz Arias, Gersel Pérez Altamiranda, Jhon Fredi Valencia, James Mosquera Torres, Marelen Castillo, Gerson Montaña Arizala, Pedro Baracutao, William Aljure Martínez, Haiver Rincón Gutiérrez, Juan Pablo Salazar, Leonor Palencia, Miguel Polo Polo, Erick Velasco, Luis Carlos Ochoa Tobón, Gloria Arizabaleta Corral, Alejandro Ocampo, John Jairo González, David Alejandro Toro* y otras Firmas Ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Carlos Alberto Benavides Mora.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1276 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1712 de 2024.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores. *José Vicente Carreño Castro, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Germán Alcides Blanco Álvarez, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Edgar de Jesús Díaz Contreras, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Alejandro Carlos Chacón Camargo.* - Honorables Representantes *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Diógenes Quintero Amaya, Hugo Alfonso Archila Suarez, Marelen Castillo Torres* Y Otras Firmas Ilegibles.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1116 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

Autores: Honorables Senadores; *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo,*

Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Sáleme, Juan Carlos García Gómez, Aída Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte, Ariel Ávila Martínez; honorables Representantes; *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Alejandro Carlos Chacón Camargo*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1333 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el decreto Ley 589 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider.* - honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Pablo Salazar Rivera.*

Ponente: Primer Debate: Honorable Senadora: *Clara López Obregón.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1305 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1642 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 200 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

Autores: Honorables Senadores: *Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura E. Fortich Sánchez, Humberto de la Calle, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Marcos Daniel Pineda, Ariel Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto, Julio Elías Chagüi, Jonathan Pulido Hernández, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Paulino Riscos, Nadia Blel Scaff, Esmeralda Hernández, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda, Soledad Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, Édgar Díaz Contreras, Honorio Henríquez Pinedo, Gustavo Moreno Hurtado, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón;* Honorables Representantes: *Julián David López Tenorio, Heráclito Landinez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Édison V. Olaya*

*Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Días, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Oscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Roza Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Tamara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelen Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduar Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortes Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Días, Hernando González, Hernando Guida Ponce, Carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Usategui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez Y Otras Firmas Ilegibles. *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes.**

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6º, 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alejandro Carlos Chacón, Ana María Castañeda, Jorge Benedetti Martelo, María José Pizarro;* Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Julio César Triana Quintero, Hernán Cadavid Márquez, Santiago Osorio Marín, Hernando González, Vladimir Olaya Mancipe, Yulieth Sánchez, Duvalier Sánchez Arango, Pedro*

Suárez Vacca, Jorge Eliécer Tamayo, Delcy Isaza Buenaventura.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1384 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1777 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

14. Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autores: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel.* - honorables Representantes: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 973 de 2023.

Texto Aprobado. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2024.

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez.*

16. Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 – por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para

brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 64 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).

Autores: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - Honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1318 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 068 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández* - honorable Representante *Marelen Castillo Torres.*

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Jonathan Pulido Hernández.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo

1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: Honorable Senador Jonathan Pulido Hernández - honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1319 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1665 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del código civil y el artículo 594 del Código General del Proceso.

Autores: Honorables Senadores; *Angélica Lozano Correa, Ana Carolina Espitia Jerez, Humberto de la Calle Lombana*, Honorables Representantes; *Olga Lucía Velásquez Nieto, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández*.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1339 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.

Autores: Honorables Senadores; *Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes*.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1334 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1743 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Ponente: Primer Debate: Honorables Senado: *Humberto de la Calle*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1324 de 2024.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1774 de 2024.

Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Moota Solarte*.

La Secretaria General,

Doctora *Yury Lineth Sierra Torres*.

Atendido instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado - 052 de 2023 Cámara** por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Ley número 32 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.
- **Proyecto de Ley número 50 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la ley 906 de 2004 - por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal – para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.
- **Proyecto de Ley número 38 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio

de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público

- **Proyecto de Ley número 31 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de moción de censura.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2024 Senado**, por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.
- **Proyecto de Ley número 37 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el decreto Ley 589 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.
- **Proyecto de Ley número 64 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).
- **Proyecto de Ley número 68 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.
- **Proyecto de Ley número 69 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).
- **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del proceso.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.
- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.
- **Proyecto de Ley número 06 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia y se eleva a rango constitucional el mecanismo de paridad para fortalecer la participación de mujeres en política”. **acumulado con el PAL 06/2024**
- **Proyecto de Ley número 91 de 2024 Senado**, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6º, 8º y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 54 de 2024 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud. **Acumulado con Proyecto de Ley número 59 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud.
- **Proyecto de Ley número 02 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1448 de 2011, para la participación y reparación de víctimas del sector religioso con ocasión del conflicto, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 98 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen las mutilaciones estéticas como formas de maltrato animal.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 164, 250 y 251 de la Ley 1437 de 2011.
- **Proyecto de Ley número 83 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los consejos de juventud, se modifica la Ley

Estatutaria número 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado, por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, se fortalece el sistema de depuración de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia y se dictan otras disposiciones.**

Siendo las 10:44 a. m. La Presidencia declara un receso.

Siendo las 10:55 a. m. La Presidencia reanuda la sesión y pregunta que quórum se registra.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los asistentes, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

Acta número 39 del 16 de abril de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1707 de 2024; Acta número 06 del 13 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1657 de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1658 de 2024; Acta número 11 del 03 de septiembre de 2024, *Gaceta del Congreso* número 1660 de 2024;

Acta número 09 del 27 de agosto de 2024; Acta número 12 del 11 de septiembre de 2024; Acta número 13 del 17 de septiembre de 2024; Acta número 14 del 18 de septiembre de 2024; Acta número 15 del 24 de septiembre de 2024; Acta número 16 del 25 de septiembre de 2024; Acta número 17 del 01 de octubre de 2024; Acta número 18 del 16 de octubre de 2024; Acta número 19 del 22 de octubre de 2024; Acta número 20 del 29 de octubre de 2024.

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 39 del 16 de abril de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1707 de 2024; Acta número 06 del 13 de agosto de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1657 de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1658 de 2024; Acta número 11 del 03 de septiembre de 2024, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1660 de 2024; y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad de los asistentes, sin solicitud de votación nominal y con registro de quórum decisorio. Ninguno de los senadores y senadoras que aprobaron el acta dejó constancia alguna sobre el contenido de los mismos

de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Ley número 031 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que es un proyecto de Ley estatutaria ya que está reformando una ley estatutaria como lo es la Ley 1909 de 2018.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador, Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente muchas gracias. Presidente se trata de un proyecto de ley estatutaria, como usted lo mencionó, entonces en el ánimo de no viciarlo, lo mínimo es hacer unas intervenciones que permitan al momento de la evaluación respectiva por la Corte, pues que el proyecto supere esas partes formales para unos y de fondo para otros.

Es una ley que pretende reformar y regular derechos políticos, por eso estamos hablando de proyecto de ley estatutaria y todos conocemos la existencia de la Ley 1909 de 2018, o sea, el Estatuto de Oposición.

Esta ley va a beneficiar todas las corporaciones públicas de elección popular, no es una ley exclusivamente para el Congreso, también para las asambleas y también para los concejos municipales y para las juntas administradoras locales.

Ya se había presentado en legislatura anterior, pero como ley estatutaria tiene que aprobarse en una misma legislatura, no alcanzamos a hacer el segundo debate por tiempos en Senado, pero ya había pasado por esta Célula, por la Comisión Primera y había tenido la aprobación respectiva.

Segundo, hicimos una audiencia de trámite del proyecto, nos la solicitó también el Senador Carlos Fernando Motoa, habíamos hecho una en el primer proyecto, cada proyecto es nuevo, entonces hicimos una en este proyecto, la Secretaria acaba de entrar en contexto de la Comisión la audiencia respectiva y hay un acta que también nos la hizo llegar de manera virtual, yo la estuve leyendo anoche.

Tercero, nosotros no estamos de ninguna forma equiparando oposición con independencia y eso es importante, respetamos mucho los partidos de oposición y lo que queremos también es que se generen unas garantías especiales para los partidos independientes.

En un contexto que plantea el dinamismo de la política y de los gobiernos, los partidos que hoy están en gobierno mañana pueden ser independientes, mañana en otro gobierno pueden ser de oposición o mantenerse en el gobierno, pero lo mismo sucede con los que hoy son independientes, pueden cambiar su posición ante los gobiernos o los que son de oposición, mañana pueden ser de gobierno.

Entonces esta es una ley que de ninguna forma lo que está pretendiendo es legislar en causa propia, porque van a entender que yo hago parte de un partido que hoy está declarado en independencia, pero tan es así que no estamos legislando en causa propia que la vigencia de esta ley también se propone que sea para el año 2026, o sea, para el próximo periodo.

La iniciativa es parlamentaria y además multipartidista, varios de los Senadores de esta Comisión firmaron el proyecto y muchos Representantes a la Cámara, con la convicción de que estamos actuando bien, para favorecer los intereses de todos quienes componen el Congreso de la República.

Es una ley muy corta, son 6 artículos, hemos avalado una serie de proposiciones, una presentada por el doctor Mooto, otras más de forma presentadas por el doctor Humberto de la Calle y los 4 aspectos fundamentales del proyecto son los siguientes: Muy sucintos, el primero es que cuando se hace la instalación del Congreso el Estatuto de oposición establece una réplica, una réplica por 20 minutos a los partidos de Oposición, todos hemos visto como los partidos de oposición dividen esos tiempos entre distintas personas que pertenecen a ellos y también de diferentes partidos, esta ley lo que establece es que los partidos independientes también puedan hablar 10 minutos, 10 minutos, ya no 20, o sea, la condición del partido no es de oposición, es de independencia.

Porque lo demás es que los partidos independientes están invitados de piedra en las instalaciones, se sientan a escuchar al gobierno, a la oposición y los demás en un limbo que establece ser independientes y del que queremos sacar esos partidos, para que tengan por lo menos una participación.

El segundo aspecto es que en el Estatuto de Oposición los partidos de oposición promueven hasta 3 órdenes del día durante la legislatura y eso es importante, acá se ha visto, en la Plenaria también, ha generado hasta dificultades en este periodo con la Plenaria con alguno de los Presidentes, pero ¿qué pretendemos? que los partidos de independencia promuevan un orden del día en la legislatura, no 3 sino 1, 3 los de oposición, 1 los de independencia.

Pero ahí se hizo la aprobación de una de las proposiciones del doctor Mooto, con justa razón, inmediatamente se la avalamos, donde dice que ese orden del día tiene que establecerse doctor Mooto, para proyectos parlamentarios, porque de lo contrario estaríamos de pronto haciendo sociedad muto elogio con el gobierno de turno ¿cierto? ese es

un aspecto bien importante, la proposición pues la leerán enseguida.

El tercer aspecto es el de la participación con las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas, es que es explícito la participación en esas herramientas de los partidos de oposición y nosotros queremos que también los partidos independientes de manera explícita, textual, se manifieste que tienen participación en las herramientas de comunicación de la corporación, no estoy hablando de los medios de comunicación externos, sino de la corporación, alguno dirá: Pero eso no se ha negado nunca, sí, pero existe textual y legal para los de oposición, queremos que se incluyan los independientes.

Y por último, el tema que tiene que ver con las mesas directivas, que genera tanta discusión, pues nosotros no estamos queriendo que el independiente por independiente vaya a una mesa directiva, no, no, tampoco vamos a llegar a esos extremos, sino que donde no existe oposición declarada, pero existe independencia, el independiente pueda ser parte de la mesa directiva, entonces ustedes simplemente piensen en un consejo municipal de un pueblo de sexta categoría, en cualquier rincón de Colombia, puede que no se hayan declarado en oposición algunos partidos, pero puede que exista alguno en independencia, que pueda ser el vicepresidente segundo de la corporación, por ejemplo, o del primero, dependiendo del reglamento y de la ley que ya existe, porque también las minorías tienen un derecho prevalente que no vamos a violar con este estatuto, pero donde haya oposición, pues ese es el derecho que tiene la oposición, no lo vamos a tener nosotros como o los independientes de entonces.

Esos son los 4 aspectos, nosotros previendo que este proyecto de ser una ley de la república tendría que hacer sus 4 debates en una legislatura y a 6 semanas de culminar como lo decía usted esta mañana en el desayuno Presidente, este semestre, pues ya se aprietan demasiado las cosas, queremos que se le dé el debate que consideren los presentes, que de ser aprobado pues se vaya muy pronto a Plenaria señora Secretaria, con los tiempos debidos y allá podamos este semestre por lo menos entregarle a la Cámara de Representantes para lo que a ellos les corresponde, muchas gracias.

La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Sí Presidente, a nombre del Partido Cambio Radical respaldar y celebrar la iniciativa que ha radicado, ha sustentado el Senador Blanco, creemos firmemente que tanto la oposición como los partidos declarados en independencia requieren garantías en materia constitucional y en materia legal, máxime en el gobierno actual, en el gobierno de Gustavo Petro, donde por decirlo menos, ha sido poco amable con las minorías políticas y con la oposición.

Constantemente Senador Blanco, oímos en los medios de comunicación al Presidente de la República responsabilizar de los fracasos legislativos, de los trámites y sus reformas, a la oposición y algunos partidos declarados en independencia, cuando bien conocemos que lo que aquí busca es imponernos sus iniciativas, su visión de gobierno y no concertar.

Por eso me parece importante, reitero, la iniciativa que aquí se discute, que aquí se debate, asignarles 2 derechos adicionales a los partidos declarados en independencia, no solamente frente al gobierno nacional, sino también esas garantías legales a nivel territoriales, cuando se trata de partidos independientes frente a gobernadores y alcaldes.

Igualmente reiterar, que en esta reforma legal se mantiene una clara división entre lo que significan los derechos de la oposición y los derechos de los partidos declarados en independencia, porque por supuesto la oposición tiene un mayor desgaste desde el punto de vista político, desde el punto de vista también jurídico y de seguridad y creo que en eso el Senador Blanco en su ponencia garantiza y precisa que esos límites estén bien definidos.

Igualmente Senador Blanco como usted lo mencionaba, el Partido Cambio Radical además de acompañar esta iniciativa pretende fortalecer la misma y por eso sugiere en el articulado modificar que esa agenda, ese orden del día que se permite a los partidos declarados en independencia una vez en la legislatura no sea para incluir proyectos de origen del gobierno nacional y haciendo el símil, tampoco del gobierno departamental, ni el gobierno local, que sean iniciativas de origen congresional, cuando hablamos de esa posibilidad que tiene los partidos políticos en el Congreso de la República, igualmente que también autoricen debates de control político en esa agenda que puedan priorizar los partidos declarados en independencia.

Y reiterar que la importancia de esta ley estatutaria, como tendremos mañana Senadora Paloma Valencia la discusión de la reforma a la salud, también una ley estatutaria, pues exige el mayor consenso posible, por eso la votación calificada que tendremos que tener en la discusión de hoy y en la discusión del día de mañana de la reforma a la salud.

Senador Blanco lo acompañó con este proyecto, lo respaldamos en el trámite en la Plenaria y también llamar la atención de lo importante que fue la audiencia pública, que permitió nutrir, generar algunas modificaciones y observaciones de la ciudadanía en un proyecto tan importante como el que hoy se discute, con esto Presidente dejó sentada la posición de mi partido, que respalda esta ley estatutaria, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, primero que todo manifestar el apoyo a este proyecto de ley estatutaria, importante, obviamente en el marco de algunas garantías de deberes y derecho de los

congresistas en el seno del Congreso de la República y esta delimitación Senador Germán Blanco, debe hacerse de una forma pienso yo que sea muy pragmática, muy práctica ¿no?

Hoy podemos observar en el Congreso de la República, de los 14 partidos que componen el Congreso de la República doctor Mota, 15 partidos anteriormente, bueno Liga todavía tiene su cupo en Cámara ¿no? con la Vicepresidenta, Rodolfo ya no está en Senado, igual ellos entrarían como oposición, tengo entendido, no sé en qué estado estará Liga, pero 5 partidos hacen parte del gobierno nacional ¿no? Pacto Histórico, Alianza Verde, Comunes, AICO y MAIS, 5 y 7 están declarados en independencia y 2 en oposición, para 14 partidos en el escenario de la política.

De eso vemos que hay algunas participaciones, como lo manifestaba Germán Blanco, en el seno de la instalación del Congreso, donde el Presidente de la República hace su instalación, hace su discurso frente al país y luego se le ofrece en una ley por 20 minutos a la oposición, un tiempo para que ellos puedan hacer uso de ese derecho de la oposición que está también enmarcado en el estatuto de la posición.

Entonces vemos 20 minutos para 2 partidos y 10 minutos para 7 partidos y la dinámica y los derechos y los derechos o las oportunidades que tienen los partidos para expresarse, yo creo que hay que tratar de limitar algunos mecanismos, tocaría entre 7 partidos ponerse de acuerdo para hablar 10 minutos ¿no? un tema bastante, bastante difícil, no sé en qué en qué radicaría obviamente la delimitación, en la Constitución Política y la Ley 5ª una de las funciones prioritarias del Congreso de la República es el control político.

El control político en unas corporaciones históricamente con menos partidos, ya nos encontramos frente a una avalancha de partidos cuidables gracias a cómo han utilizado o cómo sirvió de herramienta para que el Consejo Nacional Electoral avalara tantísimos partidos en el marco del Acuerdo de Paz con las FARC hoy inmerso en bloque de constitucionalidad en la Constitución Política.

Entonces la reflexión es, primero, pues obviamente acompañar, acompañó totalmente la posición de Carlos Fernando Mota y esta ponencia de mi colega y partidario Germán Blanco, pero sí debemos tratar de buscar una alternativa que pueda equiparar los derechos de participar que tiene en el Congreso de la República inherentemente todos los partidos, que sea más fácil, que no sé si es cuestión de tiempo, sino si puedan ellos dentro de los 4 años poder ponerse de acuerdo, imagínese un control político para los independencias con 7 partidos ponerse de acuerdo los Liberales, la U, ASI, Mira, Colombia Justa Libres, Partido Conservador y Alianza Oxígeno, es un tema que en la práctica pues no creo que vaya a funcionar muy bien ¿no?

Entonces la reflexión y al Ponente, a los colegas, es que tratemos de buscar de pronto algunos mecanismos, algunos mecanismos que puedan operar de una mejor forma, el mecanismo en general ¿no? en general, pero ya que están delimitando pues las funciones, los deberes y las posiciones y la salvaguarda de los derechos de las minorías, pienso yo que era en su momento lo que dio a lugar y lo que siempre ha mantenido esa protección constitucional y legal a las minorías de nuestro país de poder participar, ser escuchadas y no ser excluidas y que hay sendos fallos ya desde el Consejo de Estado, a través de todas las mesas directivas y cada vez nosotros complicamos más las leyes de representación, cuando las representaciones políticas deben ser unos acuerdos mutuos, voluntarios en los partidos políticos, en las mayorías, en las minorías, pero garantizando también la oportunidad de los independientes.

Según esto, a lo que quiero llegar es que los independientes entrarán en una posición inferior en estos momentos que son mayoría del Congreso de la República, entran en una posición inferior a poder ejercer sus derechos como congresistas para poder hacer sus debates, para hacer su orden del día, para poder hacer sus debates, entonces en eso hay que reflexionar, mirar cómo se puede equiparar también la oportunidad.

Ahora tener 7 partidos haciendo 7 debates de independencia, pues obviamente pueden paralizar un gobierno y se convertirá la independencia en el escenario ideal para no poder contrarrestar un gobierno sino para estar todos los días sí y no, además yo veo que esas restricciones de tiempo también Presidente Ariel Ávila, que diga que solo se puede uno cambiar un partido cada 2 años o una vez en el periodo de un Presidente, yo creo que esas barreras de fuerzas y esas correas y esas limitaciones al ejercicio del derecho cuando hay circunstancias gravísimas, o sea, que aquí llega a pasar algo estruendosamente grave y tienen que quedar los partidos sujetos a unas ideologías o algunos grupos que en su momento tomaron una decisión por mayorías, pero en el pleno o en el marco de la gran mayoría de sus militantes pues no están.

En el caso del Partido Liberal, en su convención, por decir algo Paloma, la semana pasada que lo vimos los colombianos, que fue un tema muy notorio, de mucha repercusión política en todos los rincones del país, en donde las posiciones de los militantes le exigían al Partido Liberal estar en contravía de las políticas del gobierno actual, reeligiendo a su jefe del partido como lo hicieron abruptamente, acompañando a César Gaviria, entonces no van a poder los liberales irse a la independencia cada año o cambiar cuando su colectividad o cuando las personas que realmente es.

Esas reflexiones tenemos que hacerlas en su momento, yo creo que el ejercicio congresional aquí debe ser un ejercicio que se pueda brindar la garantía no solamente a la proyección de las minorías, sino igualmente al ejercicio de la independencia, que

puede estar limitado o no para que se convierta en un... y pueda decir en un componente, en una posición que se preste para estar pues torpedeando el gobierno o ayudando en que el ejercicio pues no salga bien en los temas que son tan prácticos, como son los tiempos de las leyes en sus estudios de rigor en las comisiones constitucionales, en las plenarias y en su trámite, que hoy lo vemos, por decir algo, ya estamos a 5 semanas de cerrar el Congreso y tenemos un sinnúmero de proyectos de actos legislativos que ya tienden a no ser aprobados en sus etapas, pues tienden a morir, tienden a morir falleciendo en un cronograma al cual estamos sujetos por Constitución y la ley.

Y si ese cronograma se presta de pronto unas circunstancias de que sea tan rígido, pues los futuros de las leyes colombianas van a estar sujetas de pronto a que la ley pueda torpedear o a ser cada vez más estricto y en eso nosotros tenemos que ser muy claros, hay que buscar una solución.

Yo aplaudo este proyecto, es un proyecto que es un vacío legislativo frente a los derechos y deberes que tienen los partidos independientes en el país, en el seno del Congreso de la República, lo acompañamos desde el Partido Conservador y esperamos pues ir fortaleciéndolo para que no se convierta de pronto esto en una limitación de derechos, sino en una... de derechos constitucionales y políticos tan importantes en la democracia, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Humberto de la Calle Lombana:

Bueno muchas gracias señor Presidente, con extrema brevedad, probablemente sería innecesaria esta mini intervención porque el voto a veces es suficientemente elocuente, pero un poco más en el ánimo de dejar constancia, pues vamos a votar favorablemente este proyecto, muy generosamente el señor Ponente ha acogido 2 o 3 pequeñas iniciativas, más casi de lenguaje y de precisión secundaria, o sea, no hay nada importante distinto al apoyo, que además quiero extender no solo al Senador Blanco por su tarea aquí en la Comisión, sino también al representante Daniel Carvalho que nos acompaña y que por lo menos en lo que a mí concierne, es el verdadero originador de este tratamiento, que me parece que es justo y que realmente es necesario como reconocimiento a una cierta forma de asumir la política.

Es todo lo que tengo para decir, simplemente para anunciar que estaré de acuerdo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, yo soy coautor de este proyecto de ley que busca brindar derechos políticos a quienes se declaren en independencia, a los partidos que se declaren en independencia.

Y soy coautor porque por supuesto estoy de acuerdo, pero he querido pasar una proposición de

modificación o agregando un párrafo para que no permitamos el oportunismo de diferentes partidos políticos, ya he escuchado 2 partidos políticos que llevan 3 años enterrando a Colombia, 3 años aprovechando la mermelada que ellos llaman participaciones, 3 años recibiendo beneficios del gobierno ¡y vaya sorpresa! que en el 2025 planean ¡jojo! yo ya los escuché, en el 2025 estos 2 partidos planean declararse en independencia ¿por qué qué pasa en el 2025? arrancan las campañas.

Entonces durante 3 años estuvieron pegados a la teta del gobierno, que la teta del gobierno lo que da es los impuestos de los colombianos transferido en participaciones, durante 3 años chupando mermelada y en el último año de oportunistas se van a declarar en independencia porque empieza la campaña y porque están acostumbrados a meterle los dedos a la boca a los colombianos y a creer que los colombianos son torpes, pues muy torpe el colombiano que decía creerle a un partido que durante 3 años fue de gobierno y en el último año se declaró en independencia, para recibir entonces unos beneficios que hoy estamos aquí otorgando en este proyecto de ley.

Yo les decía a los autores, a mí me parece injusto que vayamos a darle estos beneficios a los partidos políticos que durante el último año se van a subir a ese atril el 20 de julio a decir que están en contra del gobierno que durante 3 años atrás estuvieron ordeñando y disfrutando de la mermelada.

Los autores me han pedido que deje como constancia esta proposición, tengo un gran colegaje con los autores, tanto el Representante como el Senador, pero les he expresado mi desacuerdo, yo no comparto que partidos que durante 3 años estuvieron siendo de gobierno, cómplices de lo que hoy está sufriendo el pueblo colombiano, en el último año vayan a decir ¡ay, no! que son independientes, que son lejanos de la podredumbre que está ofreciendo este mal gobierno.

Ahora, este proyecto va para el 2026, me decía uno de los autores y yo no estoy hablando aquí solamente de izquierdas y de Petro, cualquiera que sea el gobierno, si un partido decide sacrificar su credibilidad, decide sacrificar la confianza que el elector le da declarándose de gobierno a cambio de una mermelada y unas participaciones, pues asuma, asuma, asuma y respóndales a los electores en tiempos de campaña, pero no, a Colombia no la van a seguir engañando.

Entonces a los autores, yo voy a dejar como constancia esta proposición, pero deberíamos revisarla para que esos partidos olímpicos, ya van 2, que están próximos a declararse en independencia que porque ya va a arrancar la campaña, no reciban ningún tipo de beneficio y a los colombianos les digo: Abran bien los ojos, porque no podemos ir hasta la casita a abrirle los ojos, abran los ojos y abran los oídos y pendientes de cuáles son esos partidos que en enero, en febrero se van a declarar en independencia, porque son partidos mentirosos y

traidores, sean coherentes, si eligieron la mermelada a cambio del pueblo colombiano, pues asuman las consecuencias, que asuman las consecuencias, atento Colombia a esos partiditos que quieren dar entonces esa vuelta olímpica para engañar al electorado.

La dejo como constancia, ojalá la tuvieran en cuenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Presidente, bueno vamos a hablar precisamente de eso, de coherencia política, que creo que es el llamado que se hace en medio de esta discusión, precisamente nosotros venimos de ser oposición durante décadas, no en este gobierno, en el otro, no en el vaivén de los gobiernos, sino que venimos de ser partidos de oposición, marginales además, muy pocos partidos declarados en oposición durante décadas.

Efectivamente el estatuto de la oposición nace primero porque había una disposición constitucional que buscaba otorgar derechos a la oposición política, pero también porque durante décadas los derechos de la oposición política habían sido vulnerados en nuestro país, es más, partidos enteros exterminados, víctimas de un genocidio porque se le violaron los derechos a la oposición, eso fue así, es la historia de la violencia política que ha existido en nuestro país.

El periodo pasado fui parlamentaria de oposición y debo decir que recibimos un trato o más bien, podríamos decir creo que se ha recibido un trato un poco más respetuoso en este gobierno que en el pasado, cuando el Presidente de la República no se quedaba a escuchar el discurso de la oposición aquí en el Congreso de la República en la instalación el 20 de julio y que fue gracias a una tutela que se tuvo, es más, se repitió el discurso porque en su momento no lo escuchó, creo que en ese momento era Presidente de la Cámara el Senador Chacón, justamente fue electo justo después de ese discurso, cuando se le dijo vieja loca a la Senadora Aída Avella que estaba dando el discurso de la oposición en ese momento.

No hubo reuniones entre los partidos de oposición y el partido de gobierno en ningún momento, ni siquiera la más mínima conversación, así que nosotros como nada o como tal vez o más bien acorde y en coherencia con lo que nosotros hemos vivido, creo que tenemos que ser los primeros llamados a respetar y hacer respetar los derechos de la oposición política en este país, porque las democracias son así, hoy estamos en el gobierno por primera vez, queremos es fortalecer la alternancia de poderes y así como hoy somos gobierno, tal vez algún día estaremos en la oposición y tal vez algún día volveremos a estar en el gobierno. Esa es la democracia, no se hagan muchas ilusiones que todavía faltan 2 años.

Pero lo cierto es que el Estatuto de la Oposición y en eso coincidimos, se quedó cojo en el sentido de garantizar derechos a los partidos que están

en independencia, yo estoy de acuerdo, de que es más, así como hay 1 mes para la declaratoria en oposición, para establecer perdón los partidos si están en oposición, si están en independencia o si son partidos de gobierno y tienen que hacerlo en el mes siguiente a las elecciones, pues evidentemente pueden cambiar, pero también se debería establecer un límite, en eso inclusive podríamos coincidir con el Senador Hernández, en el sentido de que no puede ser fruto de una coyuntura electoral, sino todo lo contrario, tiene que ser fruto de la coherencia política.

Nosotros, unos partidos nos reunimos, somos partido de gobierno, hay otros que han transitado a la independencia como el Partido de la U y el Partido Liberal que en su pasada convención no tomó la decisión, sigue siendo hoy un partido de gobierno, el Partido Verde sigue siendo un partido de gobierno, en la declaratoria que hacen y por lo tanto, tienen deberes y responsabilidades, tanto quienes se declaran en oposición como aquellos partidos que se declaran partidos de gobierno, tienen deberes y responsabilidades fruto del Estatuto de la Oposición.

Ahora, estoy de acuerdo, vuelvo y repito, con el Senador Hernández, que uno no puede transitar de ser un partido de gobierno a independencia o de independencia a oposición fruto de una coyuntura electoral, que lo que tiene que primar aquí es la coherencia política, si uno decide estar en un partido, que además su partido decide colectivamente declararse partido de gobierno, pues por supuesto esto es porque compartes la visión de país y el modelo de país que defiende x o y gobierno.

No voy a hablar de este gobierno en particular, voy a hablar en términos generales de lo que ha sucedido, es como si nosotros en el gobierno anterior hubiésemos transitado de ser partido de oposición a ser partido de independencia o a ser partido de gobierno, cuando no compartimos el modelo de país, ni ideológicamente estamos suscritos a lo que proponía en su momento el Centro Democrático, lo lógico entonces es que nosotros estuviésemos en la oposición y así nos mantuvimos hasta el último momento, siendo partidos de oposición al gobierno en ese momento.

Y por lo tanto, esta discusión tiene que trascender el gobierno actual y tiene que darse en el marco de lo que es el fortalecimiento de la ideología de los partidos políticos y por lo tanto, las declaratorias de independencia o de oposición tienen que responder a que compartes o no una visión de gobierno o por lo menos aspectos y por lo tanto, te mantienes en la independencia, porque compartes ciertos aspectos y otros no los compartes.

Pero vuelvo y repito, nosotros vamos a acompañar el proyecto, en primer lugar, porque creemos que sí los partidos de independencia ni tienen responsabilidades, ni tienen deberes, quedaron ahí como en medio de una situación un poco gaseosa, porque los partidos declarados en oposición tienen

derechos y responsabilidades y porque los partidos que se hayan declarado de gobierno tienen que hacerlo en consecuencia y por lo tanto, lo que debe primar aquí en la discusión es la coherencia, los principios ideológicos y el modelo de gobierno que cada uno de nosotros defiende.

Y que, por lo tanto, hacemos parte de x o de y partido porque en teoría esos partidos representan nuestras posturas políticas y nuestras posturas ideológicas y no fruto de coyunturas electorales, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senador, Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias señor Presidente y quiero en esta ocasión manifestar lo siguiente, yo creo que en el marco de la coherencia estoy de acuerdo que muchos de los partidos minoritarios hemos sido, hemos hecho parte de esa oposición y no se han tenido las garantías plenas en el marco de este Congreso de la República y hoy somos gobierno, pero no para que se alegren de que en las próximas contiendas vamos a seguir nuevamente en oposición y es posible que pase, pero yo pienso que esta ley pensando en la coherencia y en el bien del país, si es que estamos y tenemos en la cabeza la realidad que vive el país, es que definitivamente esas garantías plenas hoy lo tenga la oposición y todas las oposiciones que van a ser de aquí en adelante y en eso estamos totalmente de acuerdo y no por eso vamos a dejar de apoyar esta iniciativa de ley, yo como indígena lo respaldo.

Pero sí me parece importante también decir ¿quiénes gobernaron más de 130 años? ¿sí? ¿Quiénes se quedaron con la mermelada? ¿quiénes dejaron sembrada la corrupción dentro de esa institucionalidad? no fuimos nosotros, nosotros lo que hemos hecho es avanzar en las exigencias de los derechos y avanzar en lo que hasta hoy tenemos como para el caso de los pueblos indígenas, yo sé que esto poco gusta, porque hay partidos de oposición que consideran que los indios deben desaparecer, pues no vamos a desaparecer y así no les guste, vamos a seguir germinando, vamos a seguir avanzando en un país que tenemos como el nuestro.

¿Por qué? como caben tanto ustedes y cabemos nosotros en este país y por eso estamos apoyando esta iniciativa, yo no sé de qué libertad me habla usted, pero yo creo que, si bien somos libres, tenemos que también aprender a respetar, porque yo nunca los he irrespetado a ustedes, a respetar lo que piensa cada uno y lo que construye cada uno en el país.

Y en ese sentido, yo creo que somos capaces de construir ese país que se requiere, porque hoy que pretenden ser defensores de los derechos a la vida y los derechos humanos, uno dice ¿quién generó esta violencia también en el país? Entonces yo creo que aquí estamos es para construir, porque somos un Congreso, unos Senadores que representa el país y a razón de eso vamos a estar trabajando por las causas de este país.

Yo quería decirle: voy a respaldar esta iniciativa, pero con esas claridades, que aquí nadie puede sentirse puritano y que nadie puede venir a irrespetar lo que hemos hecho y hemos construido nosotros también en el marco de nuestras luchas históricas y milenarias, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Aída Quilcué a usted muchísimas gracias y lamentando el asesinato de un guardia indígena en las últimas horas, solidaridad con su pueblo NASA.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el honorable Senado, Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente, quiero responderle a la Senadora María José Pizarro que me mencionó y mencionó al Partido Alianza Verde, que efectivamente es un partido que hasta el día de hoy es de gobierno y que el país sabe que tiene participación en diferentes instituciones, tuvieron el DAPRE, tienen el ICETEX, tienen el SENA, tienen la alta o tuvieron la Alta Consejería para las Regiones, en ninguna de esas, nunca, nunca recibieron una hoja de vida de que estuviese tramitada por el Senador Jota Pe Hernández, nunca recibí, ni llegué hasta allí a aprovecharme esa participación y desde el día uno de pertenecer al Partido Alianza Verde he sido coherente, al punto que no pueden salir a desmentirme, porque cuando hicieron la reunión aquí el Presidente de la Comisión Primera pertenece al Partido Alianza Verde, no me deja mentir, cuando hicieron la reunión para decidir si el partido se iba a declarar de gobierno o en oposición o en independencia, yo fui el primero que dije que no deseaba que el partido se declarara de gobierno y desde el día uno he venido diciéndolo públicamente, de que el Partido Verde debió declararse en independencia, creo que ya es demasiado tarde.

Pero también la coherencia que he tenido durante estos más de 2 años como Senador, miren, antes de ser congresista criticaba la reforma tributaria del gobierno Duque en cabeza del Ministro Carrasquilla, una vez llegué a ser Senador llegué también a lo mismo, a criticar que le pongan impuestos injustos a los colombianos a través de reformas tributarias, como la que puso el Presidente Gustavo Petro, colocándole impuestos a los alimentos de los más pobres, llamándoles disque alimentos saludables y es lo que él come allá en la Casa de Nariño.

Me opuse también a el aumento en el precio de la gasolina, que es lo que mueve a todo el país, pues bueno, en este gobierno también lo hice promoviendo esa movilización en contra de ese injusto aumento de la gasolina que clavó el Presidente Gustavo Petro y también he protestado por el asesinato los líderes sociales ¿pero ustedes saben qué ha ocurrido? cuando hablamos de coherencia, que los que antes criticaban, los que antes protestaban en contra, los que antes sacaban carteles por los asesinatos de los

líderes sociales, ya no, mantienen ahora en silencio, guardaron los carteles.

Los que antes protestaban por las reformas tributarias, ahora las promueven, los que antes llamaban a la calle para que se movilizar porque la gasolina iba a subir 200 pesos, llegaron al gobierno y aumentaron la gasolina 8.000, eso sí es incoherencia, coherencia es mantenernos firmes, mantenernos firmes rechazando lo que está ocurriendo en este gobierno y que en el anterior también criticábamos.

Y por esa razón es que yo me opongo completamente a que un partido que pueda estar durante 3 años siendo de gobierno, vaya a recibir beneficios en el último año solo porque sabe que ya viene el periodo electoral y entonces se va a declarar independencia para recibir los beneficios que en este proyecto se les piensan otorgar y sí, sí, el Partido Verde hoy es de gobierno y si piensa declararse en independencia, yo no estaría de acuerdo que recibiera estos beneficios porque duró 3 años recibiendo participación por parte del gobierno Petro y eso no es coherencia y eso no es coherente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador, Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, solamente para dejar constancia de nuestro voto positivo al proyecto, nos parece que todo lo que se pueda avanzar en materia de reformas que ayuden y contribuyan a enriquecer el debate político, a ampliar los espacios de democracia en los distintos matices que hoy en día conformamos el espectro político colombiano es positivo y es bienvenido.

Indudablemente en el Estatuto de Oposición que se aprobó luego de la firma del Acuerdo de Paz, se incluyeron importantes aspectos para reconocer derechos a la oposición, pero quedó faltando incluir algunos derechos a los partidos declarados en independencia y en ese sentido, nos parece que el proyecto aporta digamos unos elementos importantes, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senado, Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias Presidente, lo que está en la base argumentativa de lo que estamos a punto de votar, tiene que ver con la construcción de la democracia, nosotros somos un país que ha transitado su vida republicana en un siglo, en un primer siglo de guerras civiles, la manera como se constituyeron los partidos políticos en Colombia tiene que ver con esos ascendentes regionales, esas lógicas rentistas, la forma misma de asumir la herencia señorial de la colonia y la forma de construir una base de derecho combinada y traída usualmente de otros países.

La historia misma de nuestros partidos generó algo que a lo largo de nuestra historia o se ha construido como una lucha bipartidista o como Frente Nacional ¿qué implica ese modelo en la arquitectura del estado? que de una u otra forma la Constitución no logró interrumpir, porque siguió funcionando en

lógicas locales, en lógicas regionales y ese modelo de guerra civil bipartidista o de Frente Nacional rentista - burocrático, hace parte de nuestras lógicas.

En los últimos 15 años, quizás un poquito más, se ha intentado avanzar para que al menos la democracia representativa empiece a enriquecerse con otras lógicas y sin duda, quienes hemos estado en la oposición durante mucho tiempo y en la oposición no solo aquí en estos escenarios, sino en la crítica académica, en la movilización social, fuimos abriendo un espacio muy interesante para interrumpir el bipartidismo y el frente nacionalismo en su forma señorial republicana clientelista o en la forma oligárquica también como se establecieron esos partidos.

Yo quería dar esa primera referencia, porque es que esto no se da como en lo etéreo, esto no se da como si no tuviéramos historia, como si no tuviéramos una arquitectura construida por muchos de los que están aquí simbolizados en cuadros, en bustos y demás.

Construir una oposición que no tuviera esa noción frente nacionalista o ese tipo de acuerdo o una noción bipartidista, no ha sido fácil y miren lo que ha implicado para esa democracia representativa, en primer lugar, sufrió el exterminio de la UP, justo cuando el ejercicio democrático empezaba a abrirse en este país, en términos participativos, se generó las alcaldías de los procesos de descentralización, se generó el exterminio de la UP, justo cuando se empezaron a abrir lógicas de participación distinta, por ejemplo, las curules indígenas o la posibilidad de participación en curules afro, se generó una serie de persecuciones que todavía las sentimos a esta altura del Siglo XX.

Con todo el multiculturalismo, hasta en sus formas neoliberales ese multiculturalismo seguimos escuchando expresiones que señalan esa participación, les encanta el frente nacionalismo, les encanta el bipartidismo, ni siquiera desde allí han sido capaces de asumir que esto puede ser más plural, que esto puede ser más diverso.

La oposición logró granjearse su lugar en medio de la muerte, en medio de la persecución, en medio del señalamiento, en medio de jóvenes asesinados y hoy tenemos la posibilidad de seguir profundizando eso, pero ojalá por primera vez no a través de la muerte, no a través de la represión, no a través de la persecución política ¿o es que este gobierno y quien dirige este estado hoy está financiando motosierras? ¿o es que este gobierno y quien dirige el estado hoy hace que la fuerza pública ayude a jugar fútbol con la cabeza de líderes? ¿o este gobierno en los 2 paros que acaba de haber, el camionero y el agrario ha perseguido gente y la ha mandado sin ojos? ¿o este gobierno en algún momento ha generado algún tipo de persecución política? más allá de defender sus propios intereses en el lugar que le toca, que es el lugar de la narrativa y el discurso político, pero nosotros sí, nuestros compañeros y nuestras compañeras vienen de esa lucha.

Por eso hablar de independencia no es simplemente un lugar mediático, cuántos minutos se merece quienes son independientes o un lugar presupuestal, sino de seguir abriendo el campo de organización de la arquitectura de la democracia representativa en Colombia, que no vuelva a existir en este país bipartidismo señorial oligárquico que se enfrente y que ha llevado al caos muchas veces a este país, fueron capaces de hablar de abrir vientres de niños, de hablar de operaciones corbata y ese tipo de cosas, esa macabra forma de perseguir a los adversarios políticos.

Así que, hoy lo que estamos diciendo fuera del *statu quo*, este de siempre, aquí ha habido una oposición y esa oposición ha adquirido derechos, pero no solo hay oposición, también puede haber independencia y esa independencia se juega en 2 cosas, lo acompaño en lo que coincidimos y me distancio de usted cuando eso va en contra.

Pero ¿cuál es la medida de en qué lo acompaño y en qué lo distancio? Debería ser el programa político, las ideas, los intereses y las necesidades de quienes se defiende, o sea, de ese electorado, no puede ser una autorrepresentación, uno de los grandes líos de la democracia hoy en general es su autorrepresentación, o sea, el enajenamiento del electorado y el alejamiento del programa por el que fuiste elegido, yo sí quisiera que eso quedara muy señalado en lo que vamos a votar hoy, porque eso te permite algo que es fundamental, doctora Paloma, que usted lo ha repetido varias veces, tener palabra, no solo la consecuencia retórica, sino tener palabra en la afirmación frente a ese electorado y frente a ese programa.

Eso no es un acto de ética genérica, sino un acto de responsabilidad y consecuencia política, coherencia, consecuencia, pero también al mismo tiempo que existe ese programa hay una Constitución y aquí no se nos puede ocurrir cualquier cosa y empezar a denigrar y empezar a insultar y bajarle el nivel argumentativo a este lugar, porque nosotros tenemos un compromiso constitucional y por lo menos con 3 cosas, con la vida, con la paz y con la defensa de la institucionalidad liberal, que le permite a la gente derechos.

Y vida, paz y la defensa de esa institucionalidad liberal, entre otras, necesita también respetar la integridad de la gente, este Congreso y nosotros fuera de los intereses y las necesidades que defendemos, también debía propugnar porque aquí existan y se edifiquen buenas personas, buenos seres humanos, responsables con la ciudadanía en general, porque nuestra historia nos puede llevar a guerras civiles, a banalizar la vida, a importarnos un pepino las formas como la gente constituye sus ideas y perseguirlas y jugar con la cabeza de ellas, no podemos retroceder a ese mundo.

Hablar de pluralidad, hablar de tener la posibilidad de tener distintas posiciones, también implica el respeto a ese común, ese común es la vida, la paz y la institucionalidad que defiende derechos, no

podemos trascendernos, no podemos transgredirlo, porque si lo hacemos doctor Chacón, si lo hacemos doctor Chacón, lo que haremos justamente es en poner nuevamente en vilo, en tensión, en erosión, lo que su partido ha construido aquí también, la institucionalidad de derechos, no permitamos que en esta Comisión se denigre, no permitamos que en esta Comisión los argumentos queden hechos trisas por la falacia y la mentira, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo quería hacer unas apreciaciones sobre este proyecto, pero no puedo no hacer unas reflexiones también sobre todo lo que se ha dicho, porque aquí se dice que el primer gobierno de izquierda que tiene Colombia es el gobierno del Presidente Petro, lo cual yo encuentro pues muy equivocado al menos, yo quiero recordar que este país todo lo contrario viene en una hegemonía de gobiernos liberales, me refiero doctor Chacón al Partido Liberal inscrito en la internacional socialista, si usted se fija, si usted se fija los Presidentes de origen conservador en los últimos 40 años, 40 años Senador Jota Pe, han sido el Presidente Pastrana y el Presidente Betancur.

Entonces pues yo sí llamo la atención sobre ese tema, porque lo que ha habido es una hegemonía liberal de los últimos tiempos, que no puede decir que es que los últimos años ha gobernado la derecha en el país, porque no es cierto, entonces uno podría decir bueno pero el Presidente Uribe finalmente es más como un Núñez, pero viene del Partido Liberal también, de manera que si algo ha faltado en el país para equilibrar no son gobiernos de izquierda, sino gobiernos de derecha. Simplemente una mención histórica, como para que contextualicemos un poquito el debate, porque me parece que ahí habría interpretaciones disímiles.

Y también quisiera decir lo siguiente, mire, yo creo que el Estatuto de Oposición quedó muy mal hecho, quedó muy mal hecho entre otras cosas, porque eliminaron la posibilidad de que quienes hacíamos oposición política en ese momento, pudiéramos opinar sobre el Estatuto de Oposición, eso seguramente no lo saben muchos aquí, pero así fue, nosotros que éramos la oposición después del Acuerdo de La Habana, entonces decidieron que no teníamos derecho a escribir una gota, ni un párrafo en el Estatuto de Oposición, que no lo diseñaba la mayoría gobiernista para decirle a la oposición cómo era que podía comportarse, una cosa interesante que vale la pena mencionar.

Y por eso entre otras cosas, querido Representante Carvalho, seguramente quedó tan coja, porque lo hicieron las mayorías gobiernistas, sin tener en cuenta a nadie más, en ese momento no había partidos ni siquiera independientes, éramos 1 partido en oposición y todos los demás. Entonces pues vale la pena recordar porque este proyecto tiene tantos problemas, el original.

Y sí encuentro que en este proyecto del Representante Carvalho y de otros miembros de esta Comisión, hay cosas muy importantes, como por ejemplo haber definido qué podía hacer los partidos independientes, que no es normal que usted sea independiente y es como si fuera un partido de gobierno, silenciado completamente, yo creo que ahí vale la pena pensar en eso.

Y por eso lo vamos a apoyar y quiero agradecer también que se incluyó un tema que era crucial y es si los partidos de oposición tienen derecho a escoger el día en el que van a hacer su día de oposición ¿qué le parece a usted que en este gobierno nos ofrecieron el sábado o el domingo? parece un chiste ¿no? pero es verdad.

Y pues eso no puede pasar ¿cierto? los partidos de oposición tienen que poder escoger ¡ah, no! es que está muy entrada la legislatura, sí, bueno, así es el fútbol, lo que no puede pasar es que entonces los partidos de oposición tengan que quedarse el sábado o el domingo a ver si hace alguien quórum y alguien ve en televisión lo que va a pasar en el Congreso. Entonces yo quiero agradecer eso que me parece muy importante.

Pero hablando de las cosas que faltan, de las cosas que deberíamos pensar en incluir tal vez, lo decía el Senador Jota Pe, que así como uno tiene derecho a cambiarse una vez, pues tenga derecho a cambiarse una vez en un tiempo, es decir, usted no puede pretender que el último año después de que estuvo los 3 años con el gobierno, ahora sí es independiente o de oposición, asuma, asuma hasta tal periodo ¿hasta cuándo? hasta la mitad del gobierno, que es cuando usted tiene que hacer una reflexión: Esto va bien o esto va mal y decide dónde va a estar.

Creo que habría que pensar el tema de las disidencias dentro de los partidos, que es un tema bien polémico, pero es un tema que hay que volver a abrir, yo lo había incluido en los estatutos del Centro Democrático y en la primera reforma de estatutos me lo eliminaron, porque claro, todo el mundo sueña con partidos hegemónicos y todo el mundo de acuerdo, pero yo creo que en los partidos lo natural es que haya diferencias y si las diferencias dentro de los partidos no logran tener también una vocería activa, para decir pues esta vez somos tantos y tenemos tantos votos, porque las convenciones a veces se hacen, pero otras veces no se hacen y porque uno puede estar de acuerdo en unas cosas con el partido, pero en muchas no.

Y lo menciono aquí simplemente pensando en el Partido Verde, las figuras más importantes del partido son figuras de oposición, de hecho, cuando usted le pregunta a un colombiano ¿si el Partido Verde es de gobierno o no? todo el mundo dice es de oposición y uno le dice no, son de gobierno. Dice no, porque mire Jota Pe, mire Katherine Miranda, mire no sé quién, lo cual es un engaño también, porque realmente como son los visibles le hacen creer que todo el partido está en oposición y no es verdad.

Entonces yo creo que ese es un tema que valdría la pena pensar, cómo uno vuelve a rescatar las disidencias dentro de los partidos.

Una anécdota muy bonita, decía el Presidente Valencia que su mayor honor, Senador Blanco aprovechando para felicitarlo en su cumpleaños, era haber sido Presidente de Colombia, pero que lo que más le había llenado el corazón fue que cuando sustituyeron su candidatura, que iba a ser la primera del Frente Nacional y el doctor López, el doctor Laureano no logró derrotarlo en ninguna convención conservadora, entonces no habiendo cómo tener otro candidato, el doctor López le ofrece la candidatura a Alberto Lleras, rompiendo lo que se ha pactado en el en el Frente Nacional, 15 días había para las elecciones, ya habían hecho hasta la banda presidencial para el entonces Guillermo León Valencia.

Y entonces Antioquia que era un Partido Conservador muy poderoso, le ofreció encabezar la lista disidente al Senado de la República contra la lista del directorio que la encabezaba el doctor Laureano Gómez y duplicaron al doctor Laureano Gómez en Antioquia y tuvo el gran honor de ser Senador por Antioquia y él decía que ese había sido pues lo que más le había llenado el alma y uno pensaba ¿cómo el Partido Conservador de entonces podía tener su lista de directorio y su lista disidente, que competían en elecciones? Yo no sé si eso valdría la pena pensarlo, pero por lo menos sí en estos derechos de oposición, en estos derechos de independencia cómo pueden jugar las disidencias de los partidos y cómo pueden organizarse, porque finalmente es la disidencia dentro de un partido la que hace que el partido se mueva, la que hace que el partido se transforme.

Entonces simplemente quería también mencionarlo, mire doctor Chacón que a usted también le gustan las disidencias, que nos fortalece, a mí también, a mí también, a mí me las eliminaron de los estatutos del Centro Democrático, porque claro, todo el mundo quiere partidos hegemónicos y unidos, pero la realidad es que uno no lo logra.

Y finalmente, al chaconismo, partido chaconista de Colombia, Unido de Colombia, Popular de Colombia ¿o no? Chacón.

Entonces no, pues yo simplemente quería decir que yo sí creo que aquí hay mucho trabajo por hacer, que el Estatuto de Oposición sigue teniendo unos huecos gigantescos ¿qué le parece a usted que se supone que la oposición tiene que tener, ya no me acuerdo, 5 minutos María Fernanda, 3 minutos en televisión todas las semanas? ¿sabe cuántos minutos hemos tenido desde que empezó este gobierno? Ninguno ¿no le parece interesante? hemos metido tuteladas, desacatos, nada.

Entonces yo creo que también ahí valdría la pena mirar cuáles son los mecanismos que tiene la oposición para lograr que sus derechos se cumplan ¿por qué para qué le dan derechos si no se los van a cumplir? Entonces, por ejemplo, parte de lo que

debíamos establecer ahí es que los recursos también queden establecidos.

Ahora, viene un tema que es central, viene un tema que es central, que son los recursos de oposición, muy bien, se dan los recursos de oposición, pero ¿qué pasa con esta proliferación de partidos micro, que en realidad son un solo partido, pero que reciben financiación como si fueran miles, que terminan afectando los partidos grandes? yo creo que ese es un tema que también hay que mirar, porque entonces a uno le conviene más tener una federalización de partidos que un partido.

Cada uno tiene el mismo tiempo que el Partido Liberal en las intervenciones doctor Chacón, tiene además financiación base, como si fuera el Partido Liberal, a pesar de que tiene 1 Senador, que si no hubiera estado en una lista colectiva no habría salido. Entonces ahí hay unos temas de equilibrios políticos que también quedaron muy mal pensados.

Y terminaría diciendo, creo que el tema aquí tiene que analizarse mucho, porque no son simplemente las intervenciones en el 20 de julio o en la televisión, yo acabo de mencionar uno de los grandes problemas, la oposición mire por ejemplo esto, los congresistas de gobierno citan un debate de control político, que no es contra el gobierno, es contra un gobierno anterior o contra cualquier otro y los partidos de oposición les toca como voceros el mismo tiempo que uno de los 20 partidos de gobierno que hay.

Entonces ¿cuáles son los equilibrios a la hora del té, si quisiéramos hablar de equilibrios? si uno va a ir a la dinámica gobierno - oposición - independencia, tiene que pensarlo en todos los momentos del debate político, en las intervenciones frente a los proyectos, en los debates de control político, porque si no estamos en una situación donde realmente no hay equilibrios, valdría la pena que pensáramos en todos estos temas que nos quedan pendientes y que podrían ser definitivos para realmente poder tener una institucionalidad que permita el desarrollo de esa visión gobierno -oposición e independientes, en todos los escenarios políticos del país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora Paloma muchas gracias. Mire entonces queda el Senador Chacón, termina la Senadora Pizarro, le doy la palabra también al Representante Carvalho y procedemos a votar el informe de ponencia, si así lo estiman.

Una cosa Senadores, ya que están la mayoría acá, Senador Motoa, vamos a convocar este jueves y el siguiente jueves, para que porfa separen sus tiquetes, porque está la agenda muy apretada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, un saludo especial al Representante Carvalho, a su gran ponente y

coordinador, no sé podía escoger uno mejor doctor Carvalho, Conservador defendiendo derecho y garantías ¿cómo unos liberales no lo hacemos? doctor Carvalho.

No sé por qué algunos, yo siempre he dicho que el conservador de más avanzada es el doctor Blanco, siempre ha sido así, de avanzada, que defiende libertades, garantías, que defiende al diferente, al luchador y quiero felicitarlos, a los colombianos, a los partidos y a todos les da miedo las garantías y los derechos, qué difícil es reconocer derechos y garantías ¡qué ironía! cuando debiera ser parte de nuestra causa, de nuestras luchas.

Eso en los liberales debe ser su esencia y esa es nuestra batalla interna preciso en el partido, no el estado, sino el ciudadano, el individuo y eso es en lo que se basa realmente nuestro partido, nuestra esencia, el liberal.

Por eso doctor Blanco, reconocerle derechos que ustedes los traen hoy aquí con el doctor Carvalho, a unos distintos, este partido se volvió eso ¿no? estos son la oposición y estos son gobierno, este es el señor Petro y estos son los otros, pareciera que se nos olvidara lo importante, a lo que vinimos, que no importa quién esté, sino por qué es que lo tenemos que hacer, por qué debemos hacerlo, no importa si es el uribismo, no importa si es el petrismo, no importa si es el conservatismo, el liberalismo, si es una causa noble es lo que debemos acompañar.

Para eso votaron por nosotros doctora Paloma, no para que defendiéramos meramente instituciones frías, rígidas, sin posibilidad de moverlas, no pensé que iba a tener tanta discusión el hecho de darle derechos a los independientes, vea usted, hasta risa da, hasta risa da.

Pero en esa discusión que hoy damos, creemos necesario darle derecho al independiente, quedo en nada, se volvió todo ser usted oposición y el enemigo público el gobierno, quién es de gobierno y en ocasiones unos de los que hoy son oposición o lo han sido, son gobierno y se convierten en eso que atacaron en un momento histórico.

Y eso hace parte de la política, en lo que nos hemos convertido, la distancia entre el dirigente y la gente, cómo nos hemos alejado de lo que somos, de lo que debemos ser en la política, sin importar en dónde estamos y de qué partido somos ¿acaso la defensa de todos nosotros no es el débil? querida Paloma ¿acaso la defensa de nosotros no es el humilde? ¿no es el que requiere precisamente la protección de aquellos que venimos acá? Esa es la esencia de cada uno de nosotros, sin importar el partido.

Aquí algunos tipos en la política, algunos gobiernos han pretendido hablarnos de partidos fuertes y en esas reformas se acabaron los partidos fuertes, uno no sabe si lo que pretendieron fue precisamente crear esos faraones en los partidos, acabando con la fuerza individual de cada uno de nosotros, acabando con el liderazgo de cada uno de nosotros que lo ejercemos en nuestras regiones y luchamos para llegar acá.

¿Acaso el individuo y las libertades nuestras es nuestra esencia y nuestra lucha? Doctor Humberto de la Calle, esa es, el estado se terminó volviendo como si fuera lo más grande, no, el estado nació precisamente para proteger los derechos de los ciudadanos y nosotros también.

Los partidos necesitan ser fuertes, vigorosos, activos, pero eso solo lo hace su militancia, su democracia interna, esa es la fortaleza propia de los mismos, los partidos que no tengan ellos van a estar conminados a desaparecer.

Y doctor Blanco, celebro esta discusión, además liderada por un gran conservador defendiendo débiles, los independientes.

Yo respeto profundamente el discurso y las ideas de cada uno y es lo que hemos perdido ¿qué tal doctora Paloma, el unanimismo que se centralizó en algunos partidos? porque si no es lo que dice ese monarca, ese emperador, ese faraón, no está bien y puede ser que esa persona que alza la voz sea el que tenga la razón.

Y ahí están los independientes, precisamente doctor Blanco, aquellos que no están en los extremos de la oposición, ni los extremos del gobierno, se volvió este país de extremos ¿cuándo vamos a oír aquellos que están en el centro, en la mitad, aquellos que alzan la voz, aquellos que critican precisamente eso, que no son iguales a los demás? esos son los independientes, esos son los rebeldes, las disidencias ideológicas, los diferentes matices dentro de los partidos, doctora Paloma.

Y por eso luchamos algunos de nosotros, acallan las voces de los distintos, les gusta uno y entonces las otras fuerzas solo por la hegemonía ideológica en los diferentes partidos terminan subyugándolos.

Con cariño voy a acompañar este proyecto, porque creo que es legítimo y que sobre todo algo que queremos defender nosotros, causas nobles, nos parece que esta es una causa noble que hay que apoyar y que hay que acompañar. Felicidades doctor Carvalho, doctor Blanco, por su liderazgo en este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora, María José Pizarro Rodríguez:

No, no, no, todo lo contrario, entiendo perfectamente que no está permitida la réplica de la réplica, no, sencillamente era acotar en un aspecto que me parece importante y es pues digamos si de facto lo que hemos tenido en los últimos años en relación con supuestos gobiernos de izquierda o liberales, de izquierda de entrada no ha habido ninguno, ninguno, no ha existido hasta hoy ningún gobierno de izquierda, podríamos hablar de gobiernos seguramente liberales.

Si nos vamos a los últimos 25 años, podríamos decir que han existido en los últimos 25 años 8 gobiernos, 8 años perdón de un gobierno liberal con Santos, podríamos plantearlo de esa manera, aunque su primer gobierno pues todo el mundo estaba votando por el Centro Democrático en su primer gobierno, pero lo cierto es que en los últimos

23 - 24 años, 25 años, 16 han sido 4 del Partido Conservador y 12 del Partido Centro Democrático.

Si nosotros lo miramos un poco más lo que hemos tenido de facto es la continuidad del Frente Nacional ¿Por qué? lo que ha existido es igual número de gobiernos liberales e igual número de gobiernos más conservadores, así que ¿la izquierda cuando ha gobernado? es la primera vez, es la primera vez y eso es innegable, solo quería dejarlo como una acotación, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senadora María José Pizarro. El Representante Carvalho tiene el uso de la palabra y un saludo al Presidente del Congreso - Senador Efraín Cepeda por visitarnos. También le deseamos el feliz cumpleaños al Senador Blanco, ni más faltaba, desde el principio y bienvenido cuando usted lo desee Senador Cepeda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable representante, Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes estimados Senadores de la Honorable Comisión Primera, quiero empezar por agradecerle al Senador Germán Blanco por el liderazgo que ha tenido en este proyecto, igualmente agradezco las palabras de apoyo que han manifestado diferentes integrantes de esta Comisión hacia este proyecto de ley.

Creo que todos estamos de acuerdo en que el Estatuto de Oposición ha sido un logro para la democracia colombiana, pero como un logro reciente todavía está por perfeccionar y eso es lo que estamos intentando hacer a través de este proyecto de ley, que aclaro Senadora Paloma, si bien hay cosas por revisar, en general de lo que tiene que ver con la oposición, este proyecto busca es abordar lo estrictamente relativo a los partidos declarados en independencia.

A propósito de esto, quiero aclarar o reiterar algunas cosas que seguramente el Senador Blanco ya expresó en el informe de ponencia, en primer lugar, como un dato, alrededor de un tercio de los congresistas, de los diputados y de los concejales en todo el país, están declarados en independencia, un tercio, es un tercio de los representantes políticos que hoy en día no tienen ningún derecho, porque el Estatuto de Oposición como está hoy le otorga a los partidos en independencia exactamente los mismos deberes y restricciones que a los partidos de oposición, pero no les da ni un solo de los derechos, creo que estamos corrigiendo una injusticia.

En segundo lugar, quiero decir algo, este proyecto no pretende y yo no pretendo en ningún momento equiparar el ejercicio de la independencia del ejercicio de la oposición, porque sabemos en Colombia lo peligroso que ha sido declararse en oposición, entonces no pretendemos equipararlo, pero sí buscamos darle a los partidos en independencia un poco más de derechos, de modo tal que se enriquezca la democracia y que podamos ofrecer una alternativa al blanco y negro, una alternativa a la polarización que ha existido en

la política de nuestro país, demostrando que hay opciones diferentes a estar a favor o en contra de un gobierno de manera definitiva.

Agradezco entonces el apoyo que le han dado, quiero decirle a la Senadora Paloma y el Senador Jota Pe, que vamos a tener en cuenta la proposición que hacen de que el cambio de declaratoria pueda hacerse con un límite de tiempo, para que no sea esto una ocasión de oportunismo y espero que este proyecto tenga pues buen trámite en el resto de los debates que le quedan en Senado y en Cámara Representantes. Muchas gracias Presidente, muchas gracias Senadores.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
TOTAL	17	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 17

POR EL SÍ: 17

POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículos 112 y 153 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 4 por tratarse de un proyecto que reforma un Ley Estatutaria, teniendo en cuenta el precedente establecido en la sentencia C-153-22 y C-018-18.

La Presidencia abre la discusión del articulado el cual consta de seis (6) artículos en el texto del proyecto original y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador, Germán Alcides Blanco Álvarez:

No señor Presidente, las proposiciones todas están avaladas, las del Senador Humberto de la Calle y la del Senador Carlos Fernando Motoa, son en total 5 proposiciones, una el artículo 1º,

una al artículo 2º, una al artículo 3º, 2 al artículo 5º, porque la del Senador Jota Pe la deja como constancia, obviamente ha dicho el coautor y autor principal el doctor Carvalho, que para los siguientes debates pues haremos un estudio pormenorizado de esas propuestas, a ver cómo podemos fortalecer el proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las proposiciones que fueron respaldadas por el ponente:

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia"

Proposición #113

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", el cual quedará así:

Artículo 1º. **OBJETO.** La presente ley estatutaria tiene por objeto otorgar derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia **y reforzar los ya existentes**, con la finalidad de dotarlas de más garantías en el ejercicio de sus actividades de control político

Justificación
El objeto del proyecto de ley estatutaria está definido para otorgar derechos

Cordialmente,

V.B. / [Firma]

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

V.A. / [Firma]
05/11/24
10:28 AM

Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia"

Proposición #114

Elimínesse el artículo 2º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia";:

ARTÍCULO 2. ALCANCE. Los destinatarios de esta ley serán las organizaciones políticas declaradas en independencia en el país.

Justificación
La norma toca asuntos que no solo competen a las organizaciones declaradas en independencia, por ejemplo, el término de otras organizaciones para declarar si son oposición o de gobierno, y unas sanciones al gobierno por no asistir a los debates. Entonces, el objeto es más amplio.

Cordialmente,

V.B. / [Firma]

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

V.A. / [Firma]
05/11/24
10:28 AM

Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia"

Proposición #115

Modifíquese el artículo 3º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. FINALIDAD DE LA INDEPENDENCIA. La independencia política, en el marco de la pluralidad democrática, en el espectro de opiniones de nuestra democracia pluralista constituye es la una posición propositiva, autónoma y crítica y específica, y la diferenciada que adoptan las organizaciones políticas en el ejercicio del su-control político, respecto del Gobierno Nacional y de los gobiernos departamentales, distritales y municipales, por medio de las corporaciones públicas de elección popular. En ningún escenario se entenderá que esta declaración es igual o asimilable a la de gobierno o de oposición.

Justificación
Se propone mejorar la redacción para ofrecer claridad.

Cordialmente,

V.B. / [Firma]

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

V.A. / [Firma]
05/11/24
10:28 AM

Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia"

Proposición #116

Modifíquese el artículo 5º del Proyecto de Ley Estatutaria No. 031 de 2024 "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asisten a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

- Participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Este derecho les permitirá, luego de la transmisión oficial de la instalación de las sesiones del Congreso por parte del Presidente de la República, ~~hacer de la transmisión oficial~~, acceder a un tiempo de diez (10) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial.
- El mismo derecho les asistirá a las organizaciones declaradas en Independencia en el nivel territorial, los cuales gozarán de los mismos 10 (diez) minutos luego de ser instaladas las sesiones por el respectivo gobernador o alcalde.
- Postular los candidatos a las mesas directivas de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, en ausencia de organizaciones políticas declaradas en oposición, o de postulaciones realizadas por estas últimas.
- Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

Si la organización modifica su declaración política, las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se reemplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en caso de ser procedente.

- Participar en la agenda de las corporaciones públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a ~~determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez, de común acuerdo entre los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y según sus prioridades.~~

V.B. / [Firma]

V.A. / [Firma]
05/11/24
10:28 AM

HUMBERTO DE LA CALLE
SENADOR

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar una (1) vez el orden del día a lo largo de los períodos que comprenden dentro de una legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una (1) vez por año dentro de los diferentes períodos legales contemplados en la ley. La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición. El respectivo partido podrá solicitar presidir la sesión.

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en independencia.

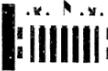
PARÁGRAFO SEGUNDO. La secretaría general de cada corporación pública donde haya representación de organizaciones políticas declaradas en independencia, tendrá la obligación de remitir un informe semestralmente a la autoridad electoral donde se describa el nivel de cumplimiento de los derechos mencionados en este artículo.

Justificación
Se mejora la redacción.

Cordialmente,

[Firma]

Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Primera

PROPOSICIÓN #117

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición frente al literal d) del artículo 5 del Proyecto de Ley número 31 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES.

(...)

d) Participar en la agenda de las corporaciones públicas. Los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y con representación en la respectiva corporación pública de elección popular, según sus prioridades y de común acuerdo entre ellos, tendrán derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez.

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día a lo largo de los períodos que comprenden una legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una vez por año dentro de los diferentes períodos legales contemplados en la ley. La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición. El respectivo partido podrá solicitar presidir la sesión.

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político y solo se podrán discutir iniciativas legislativas de ~~autoría de los partidos declarados en independencia~~ ^{iniciativa congresional}. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia sólo podrá ser modificado por ellos mismos.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República

V.P.

U.S.

05/11/24

10:00 AM

La Presidencia informa que el Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández deja la siguiente proposición como constancia:



AGENCIA LA DEMOCRACIA

Bogotá, noviembre de 2024

Doctor
H.S ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ
Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 5 del Proyecto de Ley No. 031 de 2024 Senado "por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", en el sentido de agregar un parágrafo nuevo, el cual quedará así:

Artículo 5

Artículo 5: Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

PARAGRAFO NUEVO: estos derechos solo aplicarán para los partidos políticos y organizaciones que se declaren en independencia dentro de los dos años siguientes a la instalación de las respectivas corporaciones públicas.

Atentamente,



JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Constancia

U.S.

05/11/24

11:24

AGENCIA LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 9-68 Edificio Nuevo del Congreso C/ 322, Ext. 3550

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original, con la modificación a los artículos: artículo 1° mediante la proposición número 113, artículo 2° mediante la Proposición número 114, artículo 3° mediante Proposición número 115, formuladas por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y respaldadas por el ponente honorable Senador Germán Blanco

Álvarez, artículo 5° mediante Proposición número 116 formulada por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y respaldada por el ponente honorable Senador Germán Blanco Álvarez y la Proposición número 117 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte y respaldada por el ponente honorable Senador Germán Blanco Álvarez y abre la votación, mediante votación nominal

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Mota Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	16	00

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª de 1992, cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 16
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original, con la modificación a los artículos: artículo 1° mediante la proposición número 113, la eliminación del artículo 2°, mediante la proposición número 114, modificación del artículo 3° mediante Proposición número 115, artículo 5° mediante las Proposiciones número 116 y número 117, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículo 153 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 4 por tratarse de un proyecto de ley estatutaria, teniendo en cuenta el precedente establecido en la sentencia C-473 de 2005, C-018/18 y C-153/22.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada la discusión, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 16
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta de tránsito a la plenaria, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículos 112 y 153 y la Ley 5ª de 1992 artículo 119 numeral 4 por tratarse de un proyecto de Ley Estatutaria, teniendo en cuenta el precedente establecido en la sentencia C-473 de 2005, C-018/18 y C-153/22

El texto aprobado es el siguiente:

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 31 DE 2024 SENADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley estatutaria tiene por objeto otorgar derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia y reforzar los ya existentes, con la finalidad de dotarlas de más garantías en el ejercicio de sus actividades de control político.

ARTÍCULO 2°. FINALIDAD DE LA INDEPENDENCIA. La independencia política propositiva, autónoma y crítica la adoptan las organizaciones políticas en el ejercicio del control político, respecto del Gobierno Nacional, gobiernos departamentales, distritales y municipales, por medio de las corporaciones públicas de elección popular.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 6 de la Ley 1909 del 2018 el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. DECLARACIÓN POLÍTICA. Dentro del mes anterior del inicio del periodo constitucional, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

1. Declararse en oposición.
2. Declararse independiente.
3. Declararse organización de Gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de Gobierno o en coalición de Gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se les reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

PARÁGRAFO. Las organizaciones políticas podrán por una sola vez y ante la Autoridad Electoral modificar su declaración política durante el periodo de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

2

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asistan a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Este derecho les permitirá, luego de la transmisión oficial de la instalación del Congreso por parte del Presidente de la República, acceder a diez (10) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial.

El mismo derecho les asistirá a las organizaciones declaradas en independencia en el nivel territorial, los cuales gozarán de los mismos 10 (diez) minutos luego de ser instaladas las sesiones por el respectivo gobernador o alcalde.

b) Postular los candidatos a las mesas directivas de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, en ausencia de organizaciones políticas declaradas en oposición, o de postulaciones realizadas por estas últimas.

c) Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de las cuales uno será mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

Si la organización modifica su declaración política, las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se reemplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en caso de ser procedente.

d) Determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez, de común acuerdo entre los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y según sus prioridades.

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar una (1) vez el orden del día dentro de una legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una (1) vez por año dentro de los diferentes periodos legales contemplados en la ley. La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición. El respectivo partido podrá solicitar presidir la sesión.

3

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político y solo se podrán discutir iniciativas legislativas de iniciativa congressional. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinada por las organizaciones políticas declaradas en independencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La secretaria general de cada corporación pública donde haya representación de organizaciones políticas declaradas en independencia, tendrá la obligación de remitir un informe semestral a la autoridad electoral donde se describa el nivel de cumplimiento de los derechos mencionados en este artículo.

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA Y DEROGACIONES. La presente ley rige a partir del veinte (20) de julio de 2026 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 31 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA N° 21.

PONENTE:

GERMAN BLANCO ALVAREZ
H. Senador de la República

4

Presidente,

S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3 de la constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2024 Senado, por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador, Ariel Fernando Ávila Martínez:

Intentaré que sea menos señor Presidente, muchísimas gracias, intentaré que esto sea por ahí de 4 o 5 minutos, antes de que el quorum nos comience a fallar, tengo una presentación larguísima para defender este proyecto que convierte a Florencia en un Distrito turístico y ambiental, pero estamos con poco tiempo, entonces prefiero no hacerla, solo hacer estas 4 afirmaciones Senadores y Senadoras.

El Caquetá es uno de los departamentos que mayor deterioro de la seguridad ha visto en los últimos 48 meses, 4 años, San Vicente del Caguán o Puerto Rico, en este caso Florencia, estaban muy protegidos después de la firma del Acuerdo de Paz y luego comenzó un deterioro muy grande, con una cantidad de municipios, estar a punto de riesgo de entrar en la Ley 550.

La posibilidad de que estos municipios, en el caso de Florencia, se establezca como un Distrito Especial, le permite tener autonomía en la reorganización, está claro en el proyecto que yo hice ponencia, que no va a haber mayores costos, en el párrafo está claro que no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos.

Entonces lo primero que les quiero decir, yo entiendo las discusiones que puede haber sobre crear distritos y distritos, como lo hemos hecho, pero en este caso creo que hay una justificación para poder sacar al Caquetá de este nuevo círculo de violencia que está entrando.

Po segundo que les iba a decir y ustedes lo van a ver, es que tenemos una oportunidad de desarrollo impresionante, toda vez que, estos son los niveles de violencia, si quiere bajen, que es lo que les estaba diciendo, tenemos una oportunidad impresionante en materia de desarrollo agrícola y turístico, pero necesitamos una reorganización por

las fuentes de agua, ustedes saben y estuvimos 2 semanas en la COP, no quiero repetir, la Amazonía hoy está viviendo una sequía muy grande, más del lado brasilero que del lado colombiano, Florencia es la puerta de la Amazonía y si necesitamos una reorganización para proteger fuentes hídricas.

Lo tercero, este ha sido un proyecto con el que yo he hablado con el Alcalde obviamente de Florencia y con los alcaldes vecinos, ha sido una un proyecto concertado, visto en forma de futuro para el desarrollo de la región, no es algo sacado de la manga solo porque llegó un nuevo gobierno de hace 1 año, sino que tenemos un excelente estudio, que ustedes lo pudieron ver en toda la exposición de motivos.

El último argumento es Senadores y Senadoras, en el caso de la Amazonía colombiana nosotros tenemos 2 puertas de entrada, Florencia y San José del Guaviare o si uno quisiera Miraflores de Guaviare para el sur y en ambos casos tenemos las mismas problemáticas, yo creo que Florencia jalone, que hizo la pre COP, este proceso de distrito ambiental y turístico nos va a ayudar.

La presentación queda a su disposición, como ustedes lo han visto en la reforma a la justicia, estoy dispuesto a llegar a todos los consensos necesarios, pero ya por tiempos les ruego el favor que me acompañen y nosotros poder avanzar.

Vuelvo y repito, en la exposición de motivos en la situación que está viviendo Florencia y los municipios alrededor en materia de seguridad, yo creo que se justifica este distrito y además, no hay que olvidar que en la pre COP que se hizo en Florencia hace como 1 mes, 3 semanas antes de la COP que arrancó en Cali, pues se mostraron todos los estudios en los temas de fuentes hídricas que nos permiten la reorganización territorial, y vuelvo y repito, ustedes lo ven en el párrafo, no van a ver ajustes administrativos, no va a haber mayor burocracia, lo dejamos claro ahí, pero vuelvo y repito, quisiera llegar a un consenso.

Eso es lo que le quería exponer y este proyecto se los agradecerá a toda la Amazonía colombiana, muchas gracias Presidente.

La Presidencia continua con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorable Senador, Humberto de la Calle Lombana:

Muy breve señor Presidente, mucho menos que 5 minutos, más como una repetición de unas constancias anteriores, justamente es usted señor Presidente quien en alguna de las ocasiones tuvimos ocasión de intercambiar ideas, lo que quiero repetir, simplemente para que quede constancia, es que estos procedimientos terminan siendo dudosos, porque en el fondo son como lo que pudiera llamarse una especie de bypass a las normas constitucionales sobre los distritos, pero por un lado ha proliferado tanto, que de alguna manera ya en el caso individual,

aún si se negara no tendría mayor efecto distinto de la injusticia.

Y en segundo lugar, en mi caso personal, porque como lo rememore aquella vez señor Presidente y usted lo recordará, en la medida en que apoyé la conversión de la ciudad de Manizales en distrito, pues he quedado dijéramos un poco impregnado y condenado a votar favorablemente, como lo voy a hacer, entonces voy a votar favorablemente, pero sí me parece que esto cada vez se está degradando más, aquí va a tener que llegar un momento en que repensemos este problema, porque parece como un ejercicio de crispetas, todos los días aparecen nuevos distritos utilizando directamente la norma constitucional.

Pero bueno, esa es la situación y también la explicación de por qué votaré afirmativamente, gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Permítame complementarle Senador Humberto de la Calle, que adicional a ello con la votación en Plenaria de la modificación al sistema general de participaciones, pues va a tener también un componente adicional de impacto en materia fiscal esta creación de distritos, que suele ocurrir en la Comisión Primera y en el Congreso de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:

Presidente gracias, no, solamente para anunciar el voto positivo al proyecto, conocemos la riqueza que alberga esa región, conocemos la importancia que tendría para el Caquetá y para Florencia esa posibilidad que le abre este proyecto, en la medida en que efectivamente además de esa enorme riqueza, enorme biodiversidad, ha sido también una de las regiones más azotadas por las distintas expresiones del conflicto y por eso nos parece que es de la mayor importancia el proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16

POR EL SÍ: 16

POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado, el cual consta de cuatro (4) artículos en el texto del proyecto original y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador, Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente muchísimas gracias, a los Senadores y Senadoras muchísimas gracias. Básicamente se presentaron 3 proposiciones, presentadas por el Senador Benavides, que ahí está, 2 de forma, una más de fondo para mejorar el articulado, no cambia sustancialmente e igual lo que yo he manifestado Senadores y Senadoras, cualquier cambio, sugerencia, antes de la radicación en Plenaria si es que se aprueba, yo estaré dispuesto a hacerlo, pero fueron 3 modificaciones del Senador Benavides, Presidente muchas gracias, están avaladas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Alberto Benavides Mora:

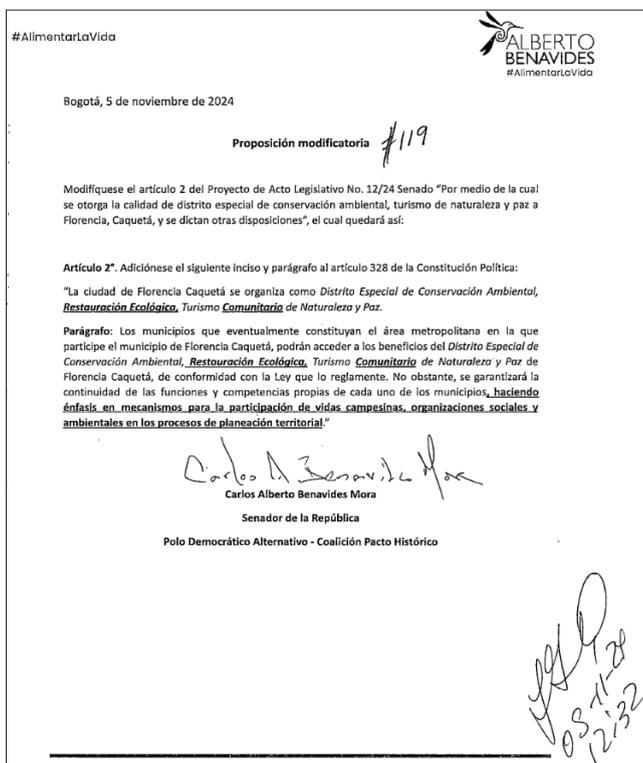
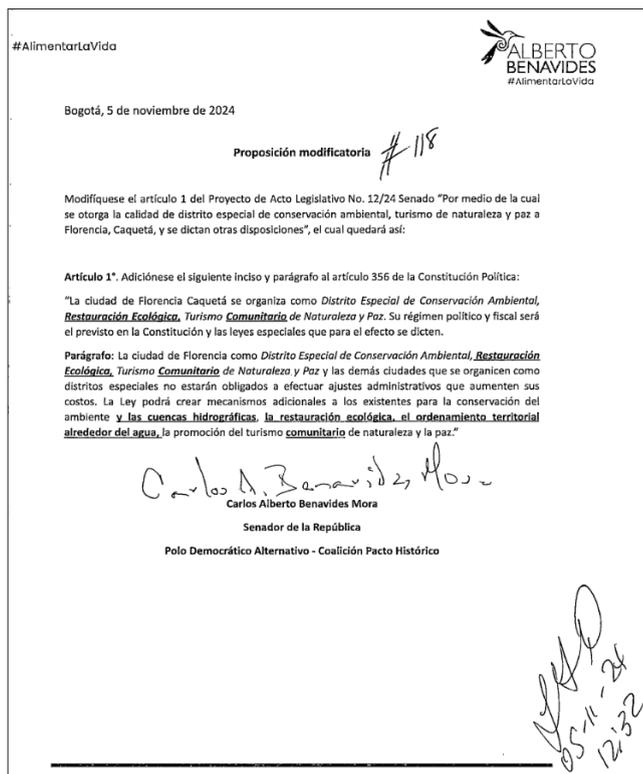
Muchas gracias Presidente, tienen que ver con unos elementos de descripción y detalle, la primera es alrededor del título, que nos parece que es muy importante recogiendo justamente lo conversado en las últimas semanas en Cali, situar la noción de restauración ecológica, que hace parte justamente de lo que se espera en estas dinámicas de ordenamiento territorial y otro elemento muy importante, de que el turismo no quede solo como el turismo genérico, sino que se le dé un lugar al turismo comunitario.

En segundo lugar, siguiendo también tenemos una proposición modificatoria del artículo 1º, que busca poner también, situar esta propuesta de distrito especial de conservación ambiental en términos del ordenamiento territorial alrededor del agua, la importancia que tiene para Florencia en general, el Riohacha, lo que están digamos una dinámica hídrica fundamental de las cuencas y las rondas hídricas en el ordenamiento territorial alrededor del agua.

Y una siguiente que tiene que ver con la consideración, muchas veces conversada aquí, tiene que ver con el artículo 64 de la Constitución, de la importancia en estos procesos de ordenamiento de

las vidas campesinas y las dinámicas ambientales. Esas son las consideraciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a las proposiciones respaldadas por el ponente:



La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original, con las modificaciones a los artículos: artículo 1° mediante la proposición número 118, artículo 2° mediante proposición número 119 formuladas por el honorable senador Carlos Alberto Benavides Mora y respaldada por el honorable Senador Ariel Ávila Martínez y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total	16	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 16
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original, con las modificaciones a los artículos: artículo 1° mediante la proposición número 118, artículo 2° mediante proposición número 119.

La Presidencia abre la discusión del título del proyecto y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores, Germán Alcides Blanco Álvarez:

No Presidente, 3 minutos, muchas gracias, yo hubiera querido intervenir cuando la ponencia o en el articulado, pero pues tuve que salir a medios ahí afuera y no lo logré, pero está acá el Senador Humberto de la Calle que yo sé que entiende muy bien el contexto de lo que voy a mencionar.

Pareciera ser que hace carrera en el Congreso que un voto no se le niega a nadie cuando lo que se trata es de crear un distrito ¿cierto? pareciera ser, como cuando se dan las leyes de honores, no es una crítica destructiva, no, por el contrario, es cómo hacemos un fortalecimiento especial y yo tengo un ejemplo, el primer proyecto del que yo fui ponente en esta Comisión Primera como Senador, es el del acto legislativo del distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación ciudad de Medellín, distrito de Medellín, la alegría, la celebración, la ciudad se engalanó, el Alcalde vino a la Plenaria, eso fue una fiesta definitiva, porque tal vez teóricamente en función de lo que debe ser la práctica podrían entenderse distinto o terminan sucediendo diferente

Y es ahí donde uno se hace la pregunta de la diferencia entre las políticas de estado doctor

Ariel y las políticas de gobierno y es porque los periodos normalmente lo que nos muestran es un cambio de gobernantes que tienen ideas diferentes y pertenecen a estructuras diferentes, cuando nosotros logramos el acto legislativo, acto seguido, como en este mismo que también se lee en su articulado, tendrá que venir una ley orgánica, una ley orgánica especial de distrito, como se está planteando y se deduce del articulado también.

Entonces ahí vienen los tiempos, cuando eso suceda estarán los alcaldes actuales, no sé por qué parte de su periodo, ya muy avanzado. Segundo, esa ley obliga que se realice un CONPES, porque es que los distritos obligan unas inversiones diferentes a los municipios y sucedió con Medellín, se hizo el CONPES este año, a principios ¿sabe cuánto ordenó el CONPES para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín? 1.9 billones de inversión, 1.9 billones.

Pero ¿a qué nos enfrentamos en Medellín? a que los tiempos que planteaba el proyecto y la ley para el alcalde de entonces, que pudo haber hasta creado alcaldías como tiene la ciudad de Bogotá, el distrito de Bogotá, etc. No lo hizo, en localidades, pero tiene alcaldías menores o creo que así se denominan acá, no lo hizo, no lo hizo.

Entonces es como si quedara al arbitrio y ahí es donde juegan las políticas de estado con las de gobierno, entonces estamos supeditados al gobierno de turno, al hoy gobierno de esta ciudad en ese departamento, va a ser diferente al próximo, pueden no tener la misma línea política, normalmente no la tienen ¿la creación entonces del CONPES? Primera pregunta.

La segunda, obviamente estamos votando positivo, yo estoy haciendo es tal vez una interpretación. La segunda que me parece más todavía, más complicada, 1.9 billones, o sea ¿será que nosotros terminamos haciendo cantos a la bandera como cuando hacemos una ley de honores? que decimos 150 años del municipio tal, la nación entonces evaluará y estudiará, porque nosotros no obligamos y menos cuando es presupuesto, el desarrollo de importantes proyectos de infraestructuras sociales en el territorio, plan maestro de acueducto y alcantarillado que no lo tienen, no sé qué y cientos de obras, que suman cientos de millones de pesos y eso nunca se ve, terminan siendo cantos a la bandera, porque eso no obliga la administración y porque para eso hay un plan de desarrollo y para eso hay unos presupuestos anualizados, etc.

Quería dejarlo como inquietud, porque estoy seguro que mañana hipotéticamente en 15 o 20 días o en febrero viene otro distrito a esta Comisión y ya con otras denominaciones, esta no la conocía, esta es nueva, esa denominación no existe en Colombia, como otros muchos que tienen otras denominaciones

diferentes, lo hicieron con Turbo, lo hicieron con Cartagena, lo hicieron con Manizales, lo acabamos de ver con Manizales, le digo que hace carrera no negarles el voto, pero yo creo que la discusiones más profunda ¿a dónde nosotros con responsabilidad parlamentaria llegamos en la creación de estos distritos? que realmente obliguen los presupuestos, los programas, esos CONPES, planeación y los gobiernos de turno a mantener políticas de estado y no políticas de gobierno.

Porque o si no tengan la plena seguridad que los demás alcaldes están pensando cuáles son las fortalezas de su región, entonces si estos dicen que son ambientales, otros dirán que son no sé qué y miren las denominaciones de los distintos distritos.

No quería dejar de decirlo porque yo lo viví, lo estamos viviendo en la ciudad de Medellín, con mucho orgullo la ciudad que es Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación, se hacen muchas cosas, pero uno observa que ahí se van haciendo separaciones propias del dinamismo de la política, lamentablemente, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Blanco. Continúa abierta la discusión del título, hay una propuesta modificativa de parte del Senador Benavides, se le concede el uso de la palabra para que explique la propuesta de modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Carlos Alberto Benavides Mora:

No, algo muy breve y va a lugar lo dicho por el Senador Blanco, hay 2 elementos positivos de este distrito, uno, que las coincidencias de la vida, dirían, tiene que ver justo con lo aprobado o recoge justo lo aprobado en la COP16, en términos de la necesidad de preservar, conservar la relación andino amazónica y el Amazonas como tal, Colombia acaba de llegar a la secretaría y justamente tiene que ver con el título y la función, la restauración ecológica y la actividad del turismo comunitario, que son fundamentales en términos de preservación, pero también en términos de lo que implica una, lo que se denominan hoy las economías verdes.

Entonces yo creo que justamente esta sintonía internacional, nacional y local, ayudará a que esto sea política de estado como tal, no solo de un alcalde o de un momento puntual, sino el espíritu mismo del título busca que esté en consonancia con lo que las discusiones internacionales, lo que este país ha firmado, no del Presidente Petro, lo venían haciendo desde del Presidente Duque, hay que decirlo y lo que una aspiración de la población y la ciudadanía de Florencia, por eso la necesidad de hablar también de restauración ecológica y turismo comunitario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición que modifica el título del proyecto.

#AlimentarLaVida @ALBERTO BENAVIDES #AlimentarLaVida

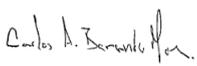
Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA # 120

Modifíquese el título de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo No. 012 DE 2024 SENADO "Por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones", de la siguiente forma:

TÍTULO: "Por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, **Restauración Ecológica**, turismo **Comunitario** de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones"

Atentamente,



Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República Pacto Histórico

05/11/24
12:37

www.albertobenavides.com f x @ albertobemo

TOTAL VOTOS: 15
POR EL SÍ: 15
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 120 que modifica el título y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLES SENADORES DE LA REPÚBLICA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 12 DE 2024 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, TURISMO COMUNITARIO DE NATURALEZA Y PAZ A FLORENCIA, CAQUETÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese el siguiente inciso y párrafo al artículo 356 de la Constitución Política: 1

La ciudad de Florencia Caquetá se organiza como Distrito Especial de Conservación Ambiental, Restauración Ecológica, Turismo Comunitario de Naturaleza y Paz. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten.

PARÁGRAFO: *La ciudad de Florencia Caquetá se organiza como Distrito Especial de Conservación Ambiental, Restauración Ecológica, Turismo Comunitario de Naturaleza y Paz y las demás ciudades que se organicen como distritos especiales no estarán obligados a efectuar ajustes administrativos que aumenten costos. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la conservación del ambiente y las cuencas hidrográficas, la restauración ecológica, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la promoción del turismo comunitario de naturaleza y la paz.*

ARTÍCULO 2°. Adiciónese el siguiente inciso y párrafo al artículo 328 de la Constitución Política:

La ciudad de Florencia Caquetá se organiza como Distrito Especial de Conservación Ambiental, Restauración Ecológica, Turismo Comunitario de Naturaleza y Paz.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 120 que modifica el título del proyecto y cerrada la discusión, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLES SENADORES DE LA REPÚBLICA

PARÁGRAFO: *Los municipios que eventualmente constituyan el área metropolitana en la que participe el municipio de Florencia Caquetá, podrán acceder a los beneficios del Distrito Especial de Conservación Ambiental, Restauración Ecológica, Turismo Comunitario de Naturaleza y Paz de Florencia Caquetá, de conformidad con la Ley que lo reglamente. No obstante, se garantizará la continuidad de las funciones y competencias propias de cada uno de los municipios, haciendo énfasis en mecanismos para la participación de vidas campesinas, organizaciones sociales y ambientales en los procesos de planeación territorial.*

ARTÍCULO 3°. Las normas especiales que se expidan con ocasión del presente Acto Legislativo sobre régimen político, administrativo y fiscal se aplicarán a los demás Distritos Especiales que así lo consideren.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. Este Acto Legislativo rige a partir de su promulgación

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 012 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA CALIDAD DE DISTRITO ESPECIAL DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, TURISMO COMUNITARIO DE NATURALEZA Y PAZ A FLORENCIA, CAQUETÁ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA N° 21. 2

PONENTE:



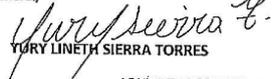
ARIEL AVILA MARTINEZ
H. Senador de la República

Presidente,



S. ARIEL AVILA MARTINEZ

Secretaria General,



TURY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, de conformidad con el artículo 174 de la Ley 5ª de 1992, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado.

Siendo las 12:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el próximo miércoles 6 de noviembre de 2024 a partir de las 10:00 a. m. la cual se llevará a cabo en el salón de

sesiones de la Comisión Primera de Senado (salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional).

PRESIDENTE,

ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ

VICEPRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES